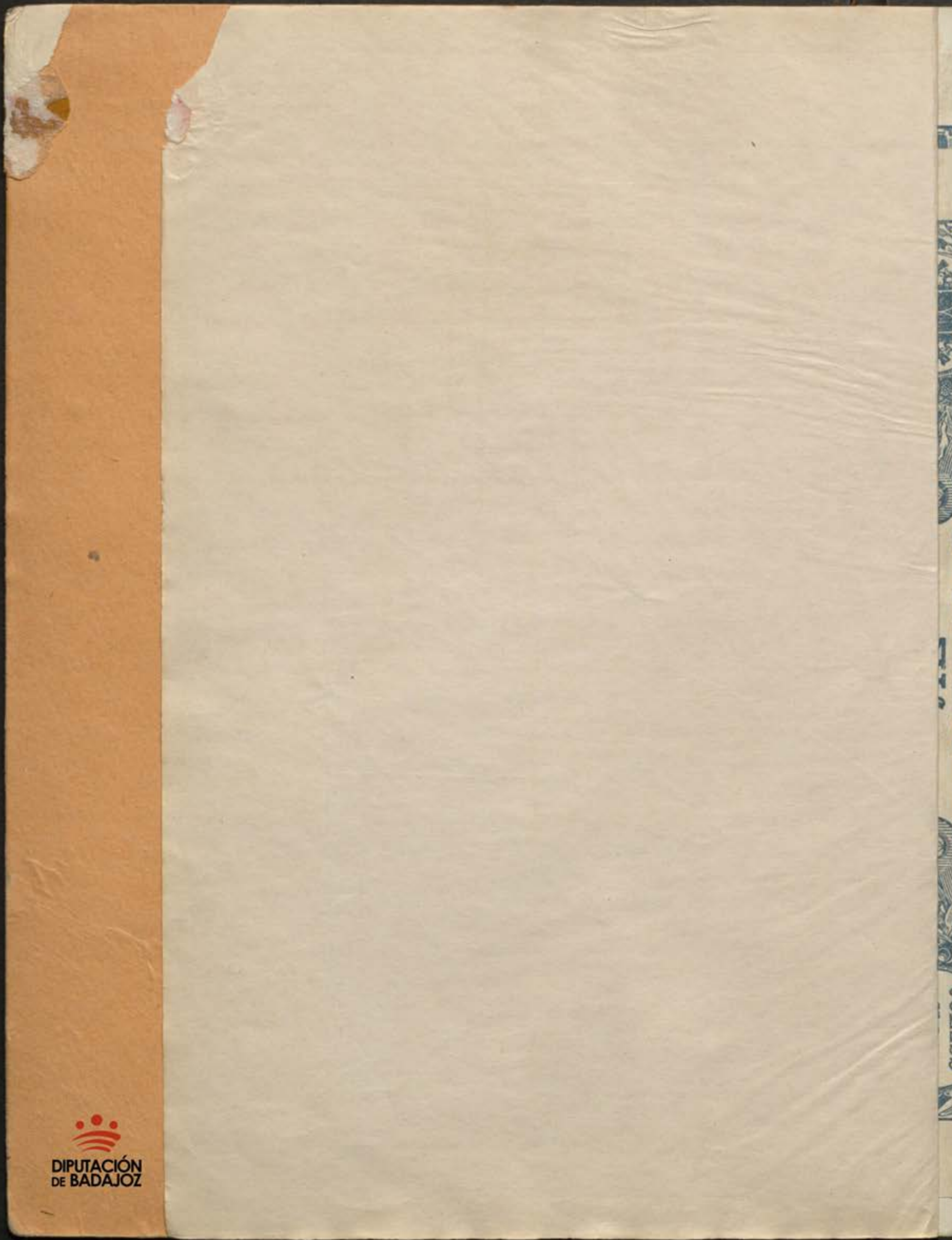


LA MINERVA EXTREMEÑA
IMPRESA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO
CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS
Plaza de la República, 14 Manuel Barrena BADAJOZ

Libro de Octos del Ayuntamiento
Año 1954



Barguencine
de la
Serena



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE CUENTAS DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AÑO 1925



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.081.012

*Remite por este libro comprando al
cientos folios de libros de
varios de las ciencias que cubren el
Ayuntamiento de Badajoz, con otros
de 21 de octubre de 1907, 21 de
la cantidad de pesetas 1.000
El Alcalde de Santa Catalina
D. M. Macías*



AS
OR

tas de las se-

o 9 supue.

de la citada
el sello de esta

Acto

nto Publico
tuen

hojas folia-
bricadas por su

ado en este día

que
Regencia

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Pro

L

Este

Y en

eligen

Y par

GUADALUPE

ESTRELLA

[Faint, illegible handwritten text]



Provincia de Badajoz

Partido de Vastueira

Término municipal de Buzumencia

AÑO 1934

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Buzumencia de la Sierra

Este libro comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª y 2.ª números A. O. 084.012 y A. O. 218.309 respectivamente, cincuenta, ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diez y seis de Ago
de mil novecientos treinta y cuatro

J. M. Hacia
El Adm. de Rentas Publicas
M. Hacia

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cinuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el presente, comenzado en este día

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Badajoz a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro

Antonio Morillo



V. B.
Morillo

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

DO

Sesion supletoria a los ordinarios
de la noche 1.º de Setiembre 1934.

En la villa de Bay
convenciones de la Se-
ñoría a fines de Setie-
mbre de mil no-
vecientos treinta
y cuatro, siendo los
Dios del mismo se-
ñorío en los Con-
sejos Constitucionales de
esta villa, bajo la

- W. Presidente
- D. Manuel Mavillo Caballero
 - Concejales
 - D. Pedro Sanchez Caballero
 - " Agustín Herdo Caballero
 - " Juan José Gallardo



presidencia del Sr 1.º Sr. de Herdo en
ejecución de D. Manuel Mavillo Caballero
por tres Concejales que al margen se
expusieron en sesión pública ordinaria
de la convocatoria, las que se declaró
abiertas y leído el acta de la anterior
fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las cosas
pendientes recibidas y disposiciones in-
teriores en el Político Oficial de la pro-
vincia, acordando en cumplimiento.
Esto segundo se dio cuenta de una in-
formación presentada por el Sr. de este
Sr. D. Sebastián Mavillo Pradri
quien en que solicita de la corporación un
segundo quinquinio que le corresponde
disfrutar en el mes de 1935 por los
años de servicios al frente de esta
Secretaría en forma a lo dispuesto en
el artículo 39 del Reglamento de la
corporación de Agosto de 27 de Agosto
de 1934, así como se le debe otorgar
un sobresueldo de 200 pesetas por no
haber disfrutado convección alguna en los

cinco ultimas veces de un ejercicio por
 parte de aplicacion lo dispuesto en el
 articulo 8º de dichos Reglamentos...
 Entendidas las Corporaciones y examinados
 el Reglamento de Secretarías de Ayudo
 a que se refieren el solicitante, acuerdos
 por unanimidad reconocerle al Sr.
 D. Antolin Morillo el 2º quinquenio
 que reclama asi como el sobresuel
 de vi que tiene derecho por su con
 ducta al frente de la Secretaría, con
 signando dichos conceptos en el
 Presupuesto que se confecciona en el
 mes de 1835...

Y por ultimo el Ayudo se ocupó
 en verificar las diligencias de for
 mular para el mes actual, acordose
 por terminada esta sesion y firmada
 por estos señores los tres representantes de
 cada uno de los aytos. yo el Sr. Secretario =

Pedro Benito
 Manuel Morillo
 Emilio Gana
 Augustin Acebo
 Antolin Morillo

Diligencias Las puestas yo el Secretario por no ha
 er oportuno que en el dia de hoy
 no sea posible celebrar sesion publi
 ca por falta de numero de tres
 concejales, pues solo han asistido el
 Sr. Sr. D. de Alcalde, D. Manuel Mo
 rillo Caballero y Regidores D. Pedro

12



Señores Caballeros y Sr. Agustín Pardo, con
calles, habiendo en el día de hoy en este
concejo de sesión ordinaria supletoria el
día diez del mes de Julio para lo que se trata de
que se trate.

Suplementaria a 8 de Julio de 1914.

Miguel Morillo

Señores, como que el Secretario para el mes
correspondiente que es el día de hoy en los que
se celebran sesiones ordinarias por falta
de número de tres Concejales que
solo han asistido el Sr. Excmo. de H.
en el día de hoy Sr. Manuel Morillo, con
calles y Regidores Sr. Pedro Quintanilla
Caballeros y Sr. Agustín Pardo, por lo
que habiendo en el día de hoy en este
concejo de sesión ordinaria el día diez y siete
del mes de Julio y hora de las once.

Suplementaria a 17 de Julio 1914

Miguel Morillo

Sesión supletoria a las once
de la tarde del día 17 de Julio 1914

Sr. Presidente

Sr. Manuel Morillo Caballero
Concejales

Sr. Pedro Quintanilla Caballero

Sr. Agustín Pardo Caballero
Sr. Emilio Linares Gallardo

En la villa de Badajoz
a las once de la tarde
del día diez y siete
de Julio de mil
novecientos trece y
cuatro, siendo los
días de la sesión
señalados en los
estatutos de este
Concejo.

villa, luego por providencia del Sr. 1.º de
del Hospital de ejercicios D. Manuel
Marullo Caballero los tres Colegiales que
al margen se expresan, me recibí pública
ordenación de Sr. convocatorio, la que
se declaró abierta y la del acta de la
reunión fue anulada.

En lo sucesivo se obligó a los
corresponsables recibidos y disposiciones
insertas en el Protocolo Oficial de las
providencias, acordando su cumplimiento
to

Seguientemente acordó la Corporación
de una relación presentada por el Sr.
Ingeniero D. Manuel Antonio Suarez de
medicinas facultadas a personas de la
beneficencia, importando cinco
y tres pesetas cinco cientos cientos
por cada una de ellas y que se
satisface con cargo al Capítulo 8.º
artículo 1.º apartado 7.º del Presupuesto.

De igual modo acordó la Corporación
de parte el Diputación cinco
y tres pesetas cinco cientos cientos sin
parte de los prevenidos de personas
firmada por el Sr. Ingeniero de accidentes que
pueden ocurrir a los empleados
de este Ayuntamiento y otras partes a la Caja
de Pensiones de Seguros con cargo al
Capítulo 9.º artículo 4.º P. 2.º

Y por último se procedió por la
Corporación a la aprobación de la
cuenta presentada por D. Pedro
Caballero Caballero de las finanzas.



[Decorative flourish]

ley y materiales inventados en el arreglo, sin
pérdida y demeración de las locales, donde
se encuentran recitadas las Escuelas pú-
blicas de estos poblaciones y aldeas en el
año actual, por cual, acaudales ni movientes
y muere puntos vaupe y eiue contina
ocandrupes se partes quiere las misma
con carro al Capitulo la articulo 1º pun-
tos ya del Principio

Donde por terminada la sesión se
de las tres, firmando el acta las tres
autoridades de que yo, el Sr. D. Pedro Benito

[Signature]

[Signature]

Enilio Tena

Augustin Acido

[Signature]

Matthias Morillo

[Signature]

Diligencia: Lo que por el Sr. D. Pedro Benito, como con-
sejo, que en el día de hoy me, me, me
dijo, celebrando sesión ordinaria, por
partes de número de tres Concejales que
se ha de celebrar el 1º día del mes de
Don Manuel Morillo Caballero, en ejer-
cicio y los Regidores D. Pedro Benito
Caballero, D. Augustin Acido Caballero
y D. Enilio de Tena Gallardo, habiendo
dado cuenta de las celebraciones de se-
ñalar el día veinte y cuatro del actual
y hora de las once.

En Badajoz a 22 de Setiembre 1914

[Signature]



Pedro Benítez

Emilio Sena

Intendente de Sevilla

Diligencia = Las papeas y el Secretario para tener en cuenta que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales pues solo han asistido, el Sr. Excmo. de Alcalde que ejerció y Regidores Don Pedro Juan Caballero y Don Juan José de Torres Caballero, habiéndose por tanto dado lugar a celebración de sesión supletoria por no haber asistido de que tratar.

Sevilla a 27 de Setiembre 1934

Intendente de Sevilla

Aten. = Por las papeas y el Secretario que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales, pues solo han asistido Don Juan José de Torres Caballero que actuó en calidad de Alcalde y Regidores Don Pedro Juan Caballero y Don Juan José de Torres Caballero, habiéndose por tanto dado lugar a celebración de sesión supletoria el día ocho del actual y hoy de hoy viene.

Sevilla a 6 de Octubre 1934

Intendente de Sevilla



[Signature]

Sesión suptemaria a las 12 vrdi
marzo del año 8 de Abril 934.

- M. Presidente
- D. Agustín García Caballero
- Concejales
- D. Pedro Antonio Ceballos
- Concejal Sr. Gallardo

5
 las las villas de Alentejo
 reunión de la Junta en
 noche de Octubre de
 un movimiento trini
 por y contra; siendo hoy
 noche del mismo de
 reunión en las Cor
 por Consistorios de
 estas villas, según lo pre

scripción de D. Agustín García Caballero
 que actúan como Alcalde por delegación
 civil facultada del Sr. Sr. Sr. de Al
 calde que los regidores, los tres Concejales de
 este Ayuntamiento que al margen se expresan
 en sesión pública ordinaria de 8.
 de noviembre. Los que se celebran abiertos
 y lida, el acta de la anterior fue apro
 bado.

Simultáneamente se oficio lecturas de los, en
 responsabilidad propia y disposición
 insertos en el Boletín Oficial de la pro
 vincia, acordando un presupuesto
 así como también del trabajo de
 las mismas en que al presentarse en
 cuenta la Elación, según noticias
 recibidas, acordando por Corporación
 presentarse en un todo al estado del Sr.
 Cienos legalmente constituido, tomar
 de las medidas necesarias para la
 conservación del trabajo público
 como de que este fuese perseguido
 de, acordando de una severa vi
 gilancia de las poblaciones y por el
 de las Juntas municipales

de este Ayuntamiento, llegados si preciso
fuere a los crecimientos de unos y otros
civiles de las vecinas honradas y afec-
tos al Regimiento, dando para ellos
un voto por el Sr. Alcalde, por lo que
debe en consecuencia.

Lo que se pide se dice lecturas a los Cuen-
tos presentados para el libro del material
y otros en la ofensiva durante el 2.^o
Trimestre del año actual, las cuales
asimismo si elocuciones presentas lo que
encuentra equisimo, es aprobadas
y que se refiriese a dicho Sr. con car-
go al Capitulo 6.^o artículo 1.^o P.^o 5.^o del
Presupuesto, conociendo despues de una re-
liquia presentada por el Ayuntamiento
d. Procto. Antonio Suarez de Medicinas
quiere a publicos de la beneficencia
de los abastos de Helical y otros, asen-
dando a cuarenta y tres presentas, acor-
dando aprobarlos y que se presente
a dicho Sr. con cargo al Capitulo 1.^o art.
1.^o P.^o 7.^o del Presupuesto.

De igual modo se proceda por los
Comparacion a los presentados del
extracto de los crecimientos tomados en
las sesiones celebradas, durante el
3.^o Trimestre, presentados por el Sr.
mandando que el mismo Sr. es-
pueso al publico, enviando una co-
pia al Sr. Gobernador civil, pa-
ra su publicacion, o enmendada
despues de verificar los distintos
copias de fondos para el mes de.

22

Final.

Señores por terminada la sesión se levantó
los tres, firmándose el acta, los tres asisten-
tes de que yo el Sr. certifico

Augustin Acosta

Pedro Benito

Emilio Gena

Antonio Morillo

Delegados: Los señores yo el secretario juramos hacer
cer exacto que dice el acta de hoy no
nos quedamos celebrando sesión ordinaria
ninguna por falta de número de tres Con-
cejales, pues solo nos asistió el Sr.
Don Felipe Morillo en provincia Don Ma-
nuel Morillo Carballero y Regidor D.
Augustin Acosta, D. Pedro Benito y D.
Emilio Gena, habiéndose acordado
la celebración de sesión supletoria el
día quince del actual y hora de las
once.

Provincia de Badajoz a 13 de Octubre de
1934.

Antonio Morillo

Sesión supletoria a las once
de la noche del día 13 de Octubre 1934

M. Presidente

D. Manuel Morillo Carballero
Concejales

D. Pedro Benito Carballero
Augustin Acosta Carballero
Emilio Gena Carballero

En las villas de Pu-
ercaria de los Se-
ñores a quince de
Octubre de mil
novecientos treinta
y cuatro, siendo
las once de la noche
no se reunió en
los Cueros Con-

Historiales de esta villa, losa las preceden
sin del Sr. 1.^o Comandante de Heraldo Don
Manuel Gavilán Caballero, los tres Con-
sejales que al margen, se expresan
su sesión pública, evolucionando de la
convocatoria, lo que se declaró abierta
y lida el acta de las anteriores fue apro-
bada.

Seguidamente se dio lectura de los
comunicados recibidos, acordándose
su cumplimiento, así como también
de un Pliego suscrito por el Excmo.
Sr. Jefe de las 6.^{as} Brigadas de Infantería
de guarnición en Badajoz, en que se
tiene saber que por Decreto de 9 del
mes de Agosto por el Excmo. Sr. Ministro
de la Guerra, los guardias y agentes
municipales equidistantes, sin
de expresarse a dichas personas sus
partes el Estado de Guerra, las precep-
tas del Código de Justicia Militar, con-
siderándose como fueros armados, cuando
sean agredidos con armas blancas y
de fuego o por medio de explosivos y
considerando que con arreglo a las
disposiciones suscritas acordándose al expedir
substituciones para el mes de Agosto
por contingencias a las ciudades por lo que
las que se lo tiene debiendo ser respon-
sables de cumplir y cumplir. Entendidos
los Comandantes y alados algunas
explicaciones por el Sr. Alcalde se
referentes al cumplimiento de lo
vuelto por las Guarniciones municipal



y demás afectos a este asunto de
 competencia perteneciente de algunas entidades
 accionadas por unanimidad de los que las
 guardias municipales y de otros funcionarios en
 cumplimiento de las leyes y reglamentos de su
 competencia, hasta hoy, por lo que no se
 puede acceder a las explicaciones de los fun-
 cionarios de estas en expresados hechos y
 que así se comunicó, si lo solicitan, al
 Sr. Comandante del puesto de la Guardia
 civil de esta demarcación.

A lo que se sigue por el Sr. Comandante en
 las explicaciones prevenidas de los hechos
 prevenidos por el Departamento de Fines
 de este asunto como prevenido al Sr.
 Excmo. del Sr. D. Juan de los Rios para encontrar
 la exactitud y exactitud de los
 y por último se comunicó a los Comisarios
 de las entidades prevenidas por D. Juan
 Pedro Colchones, como se comunicó, de los
 juicios respectivos en las diligencias de
 D. Juan de los Rios, la cual se comunicó a
 y se ve presentada, igualmente de lo que
 de se interponga en tiempo a dicho
 si con arreglo al artículo 11 de la Ley
 de 18 de Mayo.

Deseo por tenerlos los señores señores los
 tres firmados estos señores los tres señores
 de que yo el Sr. D. Juan de los Rios

Manuel María
 Pedro Benito
 Eusebio Lara
 Agustín Acosta
 Melchor Morell



Deligencias = Para que yo el Secretario jurado, sea
 en cuenta que en el día de hoy no
 ha podido celebrarse sesión por el
 motivo por falta de número de tres
 Concejales, pues solo han asistido el
 Sr. D. de Heralde, me excusé D.
 Manuel Novillo Caballero y Regido
 res D. Pedro Calvo Calvo, D. Juan
 Agustín Acosta Calvo y D. Emilio
 Juan Gallardo, habiéndose acordado
 la celebración de sesión supletoria
 el día veinte y dos del actual y
 horas de las once.

Atenciones a lo de Opubre de 1934
 Manuel Novillo

Sesión supletoria a las once
 horas del día 20 Oubre 1934

Sr. Presidente D. Manuel Novillo Caballero Concejales D. Pedro Acosta Calvo " Agustín Acosta Calvo " Emilio Juan Gallardo	En la villa de Badajoz a las once y media de la tarde del veinte y dos de octubre de mil noventa y cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales de esta vi- lla, lugar de su jurisdic- ción, por el Sr. D. Juan de Heralde, excusado, D. Man- uel Novillo Caballero, los tres Con- cejales que al margen se expresan en sesión pública ordinaria de la convocatoria, la que se declaró abier- ta y se dio el acta de las anteriores que aprobó.
--	--

Seguidamente se otorgó la fuerza de las cosas por
oficio recibidas y disposiciones insertas en el
Boletín Oficial de las provincias, acordando
su cumplimiento.

Hecho según las Disposiciones acordadas por
este Ayuntamiento felicitando por conducto del
Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provin-
cia, al Gobierno de la Nación, por el
acuerdo y medida con que ha tomado
el movimiento revolucionario, llevado a
efecto por los traidores de la Patria, en
los días de este presente mes, poniendo el
castigo de los culpables, así como que se
objetar una reparación pública que
consista, en este punto con citando
puntos y circunstancias los empleados
con un fin de haber, para evitar
que en los ya iniciados han debido a los
deberes que han muerto gloriosamente
de defender la integridad de nuestra
Patria, personas del Ejército, Guardia Ci-
vil, Carabineros y Guardia de Asalto
que han tomado parte en la repre-
sion y que los fondos que se recau-
den para iniciados en su día donde
conveniente.

Quedando por terminada la sesión siendo
los tres firmando el acta los tres más
antes de que certifique entre líneas y a
la cual: Vale.

Manuel Marcell

Pedro Benitez

Emilio Bena

Agustín Acosta

Antonio Marcell



Diligencia: Los señores yo el Secretario, señores D. Manuel Morillo Caballero y Regidores D. Pedro Quintan Caballero, D. Agustín García Carballeira y D. Emilio de Guzmán Gallardo, habiendo acordado no celebrar sesión ordinaria el día veinte y uno del actual por no haber asuntos de que tratar.

Se acuerda en 27 de Octubre 1934

Manuel Morillo Caballero

Sesión extraordinaria del día
3 de noviembre de 1934

El Presidente

D. Manuel Morillo Caballero

Concejales

D. José Fernández Hidalgo

" Ricardo de Guzmán Molina

" Agustín García Carballeira

" Emilio de Guzmán Gallardo

" Pedro Quintan Caballero

En la villa de Sanquero de la Serena a tres de noviembre de mil noventa y cuatro, siendo las doce del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Morillo Caballero, en ejercicio por ausencia del actual presidente, los señores concejales en este Ayuntamiento que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria convocada con la citación debida, la que se declaró abierta

por haber suficiente número para celebrarla, y leído el acta de la anterior fue aprobado. Seguidamente se ordenó por la presidencia que por el Sr. Secretario se diese lectura a un oficio recibido del Excmo Sr.

J. B.

9
Gobernador de la provincia que copiado liberalmente dió mi
Presidencia me de las facultades que me confiere el artículo 189
de la ley municipal vigente y 1º de la orden pública, rec-
tificada la primera por orden circular del Ministerio de la
Guerra fecha 8 del actual, he resuelto suspender en el cargo
de Concejal y en los que como consecuencia de este y otros
dentro de una Corporación, a los señores D. Lorenzo Piolado,
Quirós y D. Pablo Sanchez Quirós. Para sustituirlos y cubrir
las vacantes que con este motivo se producen, en uno de las
facultades que me confiere el artº 186 de la vigente ley mu-
nicipal he tenido a bien nombrar Concejales suplentes de
ese Ayuntamiento a los señores D. Bermundillo Valdevia Rodríguez y
a D. Francisco Tragal Molillo, vecinos de esta villa. Para
llevar a efecto estas resoluciones convocaré a una Corporación
a sesión extraordinaria en la que abran en orden sus y pro-
servare los otros. Plausiblemente seguidamente cuenta de haberlo
asi estatuido, remitiré por este Gobierno civil certificación
literal del acta de la sesión que al efecto celebre. Lo que co-
munico a V. para su conocimiento y demás efectos. Badajoz
30 de Octubre de 1934 - El Gobernador civil José de Luna -
Alcalde presidente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de la
provincia. Ceberrada la Corporación y no habiendo asistido
a esta sesión los tres Concejales suspendidos a fin de
haber sido citados en forma legal, ordeno la asamblea de
los mismos en este día y celebraciones presentes los sus-
titutos nombrados para cubrir interinamente dichas va-
cantes, D. Bermundillo Valdevia Rodríguez y D. Francisco Tra-
gal Molillo, de las parroquias de sus campos respectivos de las
dichas localidades al Regimen y Gobierno constitucional por
sanción sucesivamente a ocupar sus escaños y vicario saluda-
dos por la Corporación, ordenándose por la presidencia se
remita copia literal de esta acta al Excmo. Gobernador
civil para constancia en dicho centro; celebrase por ter-
minada la sesión, siendo los tres, firmando el acta los



tres minutos de todo lo cual como Secretario del ayun-
tamiento certifico

Manuel Morillo

[Signature]

Agustín Ochoa

[Signature]

José Hernández

Emilio Ferra

[Signature]

Ricardo de Gadea

Pedro Benito

[Signature]

[Signature]

Herminigildo Valdivia Francisco Rojas

[Signature]

Matelino Morillo

Señaló provisional de las diez
3 de noviembre de 1914

El Ayuntamiento

D. Manuel Morillo Caballero
Concejales

D. Pedro Antonio Caballero

" Agustín Pedro Caballero

" Emilio Ferra Gallardo

" Herminigildo Valdivia

" Francisco Evangelista Morillo

que las villas de San
guerrero de la Sierra
o tres de sus vecindades
de mil novecientos trece
y cuatro; siendo las
tres del mil no-
vecientos trece se numeraron en
las Casas Consue-
tales de estas villas
ajo de la presidencia
del Sr. D. de J.
cualde en ejercicio. Don

Manuel Morillo Caballero las tres Con-
cejales que al momento se expresan en
estas señas, aprobando las que se
electos, electos y recibidos el resto de la
municipalidad se repartieron
según lo que se dijo de

los Compendios, recabados y disposiciones
insertos en el Boletín Oficial de las provin-
cias, acordando su cumplimiento.

Esto requiere se proceda, por los Cuerpos
municipales a verificar los distribuciones
suas de fondos para el mes actual, y se
habiendo sus asientos de que tratan y li-
vran la serie, siendo los carbonos firmen
de estos asientos los sus asientos de haber
lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Morillo Pedro Benitez

Francisco Argaly
Emilio Pena

Hermenegildo Valdivia

Manuel Morillo

Acta de sesión de 10 de octubre de 1994

N. Presidente

D. Manuel Morillo Calcañas
Concejales

de Pedro Benitez Carballeda

" Emilio Pena Gallardo

" Hermenegildo Valdivia Rodríguez

" Francisco Argaly Morillo

" Manuel Morillo Calcañas

que las villas de San
guerrero de la Je-
nara a diez de to-
vientos de mil su-
venciones tributo y
otras, siendo las
que del mismo
se recaudaron en los
Cuerpos Constitucionales
de estas villas, bajo
los precedentes del
N.º por 7 de octubre de 94

ante su espaldas D. Manuel Morillo
Calcañas, tres Concejales que al
mayor se expresara su opinión sin

blines ordinarias, los que se declaran abiertos
y siendo el autor de las anteriores fue y sea
Madrid.

Seguientemente se dice, lectura de un
carta Circular del Sr. Alcalde del Sr.
yuntamiento de Badajoz en que traslada
mensaje por el cual se nombra por esta
moción, Ciudadanos de Honor al Excmo
Sr. Don Melchor Leveau y Jaraiz, Pre
sidente del Consejo de Ministros, re
lacionado de este Ayuntamiento, acuerdo
entendida la Corporación y teniendo
en cuenta los grandes servicios pres
tados a la Patria y al Regimen Repu
blicano que el pueblo soberano se
dijo el 14 de Abril del año 1931, sobre
cuenta de su propia inteligencia, que
quiere en las acciones y resoluciones por
la guerra pública, los eximios inten
tos revolucionarios culminados en Sr.
Jaraiz así como sus servicios destacados
en los momentos del avance social y de
la unidad de la Patria, acordó por
unanidad otorgar el título de Ciu
dadanos de Honor al Excmo Sr.
D. Melchor Leveau y Jaraiz, in
signes políticos y republicanos, auto
res y que el presente mensaje
se exhiba al interesado y Sr. Al
calde de las Cortes.

Este acuerdo se dio lectura a otro
carta del Sr. Alcalde de Leveau y
Jaraiz al Ayuntamiento se adjunta al
mensaje que se le preparaba al



I D

Deputado provincial don Rafael San
 Juan Moris. Entendidos los Corporaciones y de
 acuerdo en ejecutar los labores correspondientes por este
 Diputado al fin de dar cumplimiento de lo
 que se acuerda, acordando que se celebre por un
 lado y que en su día se celebren las
 Comisiones que en dichos Comenzos han
 de representarse a este Ayuntamiento participando
 con los gastos que esta sesión con un
 que al Proyecto de presupuesto del Pre-
 supuesto en ejercicio.

De igual modo se acordó por la Corporación
 que se paguen a D. Adolfo Martínez
 Juan Vázquez y otros por el
 importe de 11000 reales de
 los de la Beneficencia municipal se
 que relación presentada, con cargo al
 Proyecto 2.º apartado P.º 7.º del Pre-
 supuesto en ejercicio.

Y yo Marqués de las Alcañices de que
 haberse levantado la sesión seida de los
 tres, firmando esta acta los tres
 Diputados de que yo el Sr. certifico =



Mariano Morillo Pedro Benito

Emilio Gena

Agustín Acosta

Hermenegildo Valdivia

Melchor Morillo

sesión ordinaria del día
17 de noviembre de 1994

D. Primitivo
D. Manuel Morillo Carballea
Concejales
D. Pedro Redero Carballea
" Emilio José Gallardo
" Hermenegildo Meléndez
" Juan Eugenio Morillo
" Agustín Pedro Carballea

En los villas de San
Quintín de la Sierra y
San Pedro de de
villages de un me-
nudo tratado y
cuatro, siendo la vein-
ti del mismo se ven-
cieron en los Casos
Constitucionales de estos
villages luego los presi-
dentes del 1º de
nuestro de Toledo en

exposición Don Manuel Morillo Carballea
llera, los tres Concejales que al sur-
tir se expresaron en sesión pública
ordinaria, los que se declaró abierta
y leída el acta de los anteriores fue apro-
bado.

Seguidamente se dio lectura de la es-
peranza de los miembros y dispo-
sición en el Pleno Especial
de las provincias de Toledo que en
el presente.

Por lo que se dio cuenta de las
cuentas presentadas por el encargado
de las oficinas de Sanquero en el
actual, Don Pedro Carballea Carballea
de las cuentas invertidas y materiales
y gastos que las oficinas de dicho
plano, imprevisto seiscientos ochenta
tres y setenta pesetas, los que se
trata de suficiente y justificadas
con el ordenamiento por las Corporación
ordinaria de las de este el De.



J

puntarios con cargo al Capitulo de in-
 presiones del Ayuntamiento en ejercicio...
 de igual modo se mande satisfacer un
 cargo a dicho capitulo. ciens puntos a
 D. Juan Manuel Pablos de Mayo por el
 valor de una marquilla de escribir de
 su propiedad y de los emf. se hace ser
 visto el Ayuntamiento que el valor natural...

Y por ultimo se dice cuenta de un cargo
 de puntaria presentada por las vecinas
 de esta villa, D. Pedro Sanchez Merino
 y D. Francisco Gomez Prieto y Agustín
 Sanchez Dominguez, que que habitan
 se les da de baja como tales vecinas
 por haber trasladado su residencia
 a la villa de Aguilar pueblo de la
 provincia de S. Ruf. Navarra, lo que
 por la ley de 1809 por una ley de
 leyes civiles que en el Real de 1809
 de 1809 de esta villa y le por ex-
 pedido la correspondiente por lo que
 que se sera cubierto por el capitulo del
 Sr. Alcalde de dicho poblacion por
 no que se han sus efectos...

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion siendo las tres
 firmadas esta fecha las tres existencias de
 todo lo cual yo el secretario certifico =



Manuel Morillo	Pedro Benitez
Emilio Vera	Agustín Acosta
Francisco Goyals	Antonio Morillo
Herminigildo Valdivia	

Sesión ordinaria del día
 24 de octubre de 1974

En las villas de San
 guemini de la se
 rreña, a veinte y
 cuatro de octubre
 de mil novecientos
 setenta y cuatro, sin
 otro día que el día
 que se reunieron en
 los Cortes Cortes
 reales de esta villa
 el Sr. 1.^o Conde
 de Melillo en ejer

- W. Presidencia
- Sr. Manuel Melillo Caballe
 - Concejales
 - Sr. Pedro Escobar Cortaellas
 - Sr. Emilio Benito Gallardo
 - Sr. Hermenegildo Maldonado
 - Sr. Francisco Noguer Melillo
 - Sr. Agustín Franco Calvellero

cing. Don Manuel Melillo Caballe
 no y tres Concejales que en un
 sesión pública se
 expusieron las que se des
 aprobaron, y se des
 aprobaron las que se des
 aprobaron las que se des
 aprobaron las que se des

Hecho según se oye, lectura de las
 correspondientes recibidos y
 insertados en el Boletín Oficial
 de las provincias, acordando su
 publicación

Suplicando se oye, lectura de diez
 por del Sr. D. Francisco del
 jo de Melillo Don Francisco
 cuando los que se por su
 nombre de Ciudadanos de honor de
 estas poblaciones, queriendo
 entender la Corporación

De igual modo se acordó se oye,
 el Ayuntamiento acordando
 insertados en el Boletín Oficial
 de las provincias, acordando su
 publicación



J. E.

Estos Hechos, con motivo de reafirmación del Censo de competencias, con cargo, al Capítulo 1.º artículo 10 apartado 9.º del presente presupuesto en ejercicio, se reafirmaron al Presidente de los Tribunales de lo Contencioso de Utilidades de las Juntas Municipales, sin parte de los gastos de material ocasionados con motivo de los expedientes del repartimiento de Utilidades del año 1939, con cargo al Capítulo 9.º art. 1.º apartado 1.º del Presupuesto y a Don Evaristo de Guzmán Sancha, Presidente y sus sucesores por demeritos, facilidades por elictas si en el caso actual.

Y por último previos lecturas de los artículos 18 al 23 de la Ley Municipal y de las constituciones con el capítulo 2.º del Título 1.º del vigente Reglamento sobre regulación y revisiones principales este Ayuntamiento acordó, que se proceda a la sujeción de los diligencias que han de servir de base a los reafirmaciones del presupuesto municipal en el año 1940.

Y sus verbales, más asuntos de que trata, se levantó los sesion siendo las quince se firmaron el acta los tres asistentes a todo lo cual yo el Sr. certifico.

Mansueti Madoz Pedro Benítez
 Francisco Vozatz
 Emilio Bena
 Agustín Acosta
 Hermenegildo Valdivia
 Melchor Morillo



Sesión ordinaria del día 1.^o
de Diciembre de 1934

W. Presidente
D. Manuel Morillo Caballero
Concejales
D. Pedro Muñoz Caballero
" Emilio Guzmán Gallardo
" Herminigildo Valderrama
" Juan Nogales Morillo
" Agustín Muñoz Caballero

En las villas de San
Cecilia, de la Serena
y puntos de Decimo
lepe de mil novecientos
treinta y cuatro; siendo
los ausentes del mismo se
reunieron en las Casas
Consistoriales de estas
villas, el día 1.^o de
Diciembre, en ejercicio
donde Manuel Morillo
Caballero y tres

Concejales que al margen se expresan
por su sesión pública ordinaria
las que se declaró válidas y legales, el
cuerpo de las anteriores fue aprobado,
seguidamente se dio lectura de las
propuestas recibidas y dispuestas
según fueran en el Boletín Oficial de
las provincias acordando por su
reputación.

Esto seguido se dio cuenta de una
relación presentada por el Sr. D. Juan
D. Juan D. Juan D. Juan D. Juan D.
de las me
diciendo presentadas a pobres de las
beneficencia de las aldeas de Huelmo
y Navas importante cuarenta y
tres puntos de cuenta, acordando
que la Corporación se expone
la misma y que se participara con un
que al Capítulo 2.^o artículo 1.^o apartado 7.^o
que Presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión siendo



los que se firmaron el otro día por sus
señores, de todo lo cual yo el Secretario me
fui.

Manuel Morillo Pedro Benito

Emilio Vera Francisco Segala

Agustín Vicedo

Hermengildo Valdovinos

Manuel Morillo

Sesión ordinaria celebrada
el día de Diciembre de 1914

N. Presidente

D. Manuel Morillo Galbatero
Concejales

D. Pedro Benito Cabricellas

" Emilio Vera Gallardo


" Hermengildo Valdovinos

" Francisco Manuel Morillo

" José María Hidalgo

En las villas de San
pedro de las Salinas, de
San Pedro de Gata y de
San Pedro de Alcoba
se celebraron en las
Casas Consistoriales
de estas villas
los días 11, 12 y 13
del mes de Diciembre
de 1914.

de Alcalde, en ejercicio, Don Manuel
Morillo Galbatero, los tres Concejales
de esta Ayuntamiento que al momento se
presente en sesión pública ordinaria
los que se acordó, aprobar y recibir el
otro día de los autores que se acordó.
Seguidamente se dio lectura de los
responsables recibidos y dispuestos
insertos en el Protocolo de las


 D. Francisco de Paula
 D. Francisco de Paula
 D. Francisco de Paula

[Decorative flourish]

En esta villa, el día 10 de Octubre de
 1808, en ejercicio de D. Manuel
 de Villavieja y sus Con-
 sejales que al recibirme se
 expresaron sus deseos de abolir el
 que se declara abolido y todo el resto
 de las anteriores que se expresaron.

Hecho según se dijo, he tenido de los ex-
 presados un informe y disposiciones in-
 portantes que el Político Oficial de las juras-
 dicciones acordando se cumplieron.

Seguidamente se puso en conocimiento
 de la Corporación, habiendo sido acordado
 en virtud de las potestades que esta A.
 y C. tiene, que las escuelas en el caso
 de estar prohibidas, que en las aldeas
 de Huelmo y una escuela en edificios
 dependientes de la villa de Castellón, según
 disposición inserta en la Real Cédula de
 Madrid de nueve del presente, acordándose
 igualmente que que se reúna ex-
 traordinariamente que se celebre se de una
 ta de dicho disposición para acordar
 lo que proceda.

En consecuencia se acordó se pudiese formar
 una escuela de primeras letras en
 virtud de los recursos que se expresaron
 y en virtud de las leyes que se expresaron
 para este punto por el almi-
 nistrador público de esta villa,
 el cual se encargó y mandó que
 se acordó en virtud de los recursos
 y leyes de dicho almi-
 nistrador con cargo
 al Capitán, 4º artículo 1º parágrafo.

2.^a del Ayuntamiento -
 y por último acordado los Carjovos
 19. Apuntar tal como resultó los de
 la ejecución del presupuesto y 8.^o
 que se expungan al público en las de-
 claraciones del Ayuntamiento los días y horas
 útiles durante los 1.^{os} quince días del mes
 de Enero próximos a los efectos de la
 reclamación durante el mes de Enero
 no a tenor de las artículos 87 y 88 del Re-
 glamento sobre procedimientos y terminos
 municipales.

Quedase por terminada, los señas que
 firmen siendo los tres, las señas
 indispensables de todo lo cual yo el Se-
 cretario certifico.



Manifiesto Emilio Gena

[Signature]

Pedro Benito Hermenegildo Valdivia

Franco Argala

Mosé Hernández

[Signature]
 Julián Morillo

Sección ordinaria del 1.^o de
14 de Diciembre de 1934

1.^o Presidente
 D. Manuel Morillo Ceballos
 Concejales

D. Pedro Boucher Colomillas
 D. Juan Gallardo

En las villas de San
 Juan de los Rios
 San Vicente y San
 de Diciembre de mil
 novecientos treinta
 y cuatro, siendo las
 once del mismo se
 reunieron en las Ca-



necio de estos viles, Juan José San-
cho y Sanchón, en que disfruta su
heredado a sus nietos, los hijos de
ellos, ni los cuales se puede abstraher
por falta de medios económicos para
ello por lo que solicito un socorro con
que atender a las exenciones de los mis-
mos. Enfermada la Corporación por
unanimidad informo: Que siendo no
ser y sin medios de clase alguna los
padres de dichas niñas procede que
la Diputación le conceda el socorro que
solicito ya que se han agotado los re-
cursos que para estos casos están al
alcance de este Ayuntamiento.

Con lo que se disp. por terminada
la sesión siendo las tres, fir.
mandos estos cuatro los tres absten-
tes de que yo el Srvo certifico =

Mansel Marilla Emilio Gona

Pedro Benito Hermingildo Valderr

Franisco exogais

José Bernárdez

Miguelino Morillo





[Handwritten signature]

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año de 1955.

Senores concurrentes

- Don Manuel Magallo Caballero
- " Bernardo de Páez Molero
- " José María Hidalgo
- " Cecilio Buva Gallardo
- " Hermenegildo Maldonado
- " Juan José de Collana
- " Alejandro Carrillo Herrero
- " Salvador López Hidalgo
- " Francisco Regalado Moreno
- " Pedro Juan Calvo Collado

En consecuencia de lo se-
ñalado, el día y fecha de
12 de Diciembre de mil novecien-
tos cincuenta y cinco, siendo
los doce del mismo mes y
convocatoria al efecto y bajo
los procedimientos del Art. 1.º
de la Ley de 19 de Mayo de
1954, en ejecución de lo
que dispone el Art. 1.º de la Ley
de 19 de Mayo de 1954, se
celebró en el Ayuntamiento de
Badajoz una sesión pública
de los tres Concejales que al
mismo tiempo se ex-
presaron sus deseos y
opiniones en relación con el
presupuesto ordinario de este
Municipio para el año de 1955
cuyo proyecto ha sido
formado por los señores
Concejales de este Ayuntamiento
de acuerdo con las normas
legales.

Tras haber publicado la sesión por el
Sr. Presidente, y el secretario
de este Ayuntamiento, se procedió a
la lectura de los artículos y
párrafos de los artículos de los
presupuestos de ingresos y gastos que
en dicho presupuesto se detallan, a
los efectos de que se considerara
los mismos perfectamente cumplidos y

en virtud de la Ley, acordada en el congreso de
 1808 en virtud de las leyes 28 de
 las sesiones 7.^a del Capitulo 1.^o artículo 1.^o y
 explicacion de una parte para pago de
 exacciones y seis partes 33 por el 0,10%
 para las escuelas de las parroquias, acordada
 por la Junta de M. de M. de M. de M. de M.
 de el capitulo 10 artículo 1.^o una parte
 de ochenta mil quinientas partes para
 pago de los gastos que ocasiona la com-
 pra de recibos y materiales de los cin-
 co Escuelas Nacionales de M. de M. de M. de M.
 de las y cosas para las Almojaras y en vir-
 tud de estas referencias en virtud de las par-
 tes 7.^a del Capitulo 7.^o artículo 3.^o en tres
 partes de ochenta y cinco partes 1% de inten-
 ciones de ochenta y cinco partes y cinco pe-
 tes las partes 1.^a del Capitulo 13 art. 1.^o
 como se acordó en la actualidad para la
 ejecución de un punto municipal; y que
 para el efecto estas cantidades se deducan
 de la parte única del Capitulo 10 artículo
 3.^o del Presupuesto de ingresos = Responde
 un punto general = en otro mil partes pe-
 tes 11 de el que acordado habiéndose las mis-
 mas en escritura mil cinco partes y
 siete partes seis partes habiéndose las ex-
 plicaciones de las referencias de el Pto
 que nos queda, discutiéndose las partes
 1.^a del Capitulo 1.^o artículo 10 la que queda
 aprobada tal como se encuentra consignada
 por mayoría absoluta y acordada en di-
 finitiva y por mayoría absoluta aprobada el
 Pto fijado en las actas que se expresan =



Capítulo

J. Q.
Conceptos

Compartición
18
Pesetas Lib

Presupuesto de Gastos

1	Objetivos generales	11.577	15
2	Represantación municipal	"	"
3	Seguridad y Vigilancia	3.289	"
4	Policias Urbana y Rural	10.920	"
5	Reconstrucción	900	"
6	Personal y Materiales de oficina	11.604	50
7	Salubridad e Higiene	3.399	50
8	Asistencia	9.337	61
9	Asistencia Social	1.610	"
10	Estructuras públicas	9.650	"
11	Obras públicas	3.750	"
12	Alquileres	600	"
13	Fomento de los intereses comunales	1.886	90
14	Servicios municipales	"	"
15	Almuerzo comunal	"	"
16	Expendios menores	"	"
17	Administración parroquial del Municipio	"	"
18	Suplementos	1.000	"
19	Reservas	"	"
<u>Total del Pto de Gastos</u>		<u>68.477</u>	<u>06</u>

Presupuesto de Ingresos

1	Recargas	14.750	"
2	Aprobaciones de bienes comunales	7.900	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipales	"	"
5	Extrajurídicas y extraordinarias	1.850	"
6	Arbitrios sin fines no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Devoluciones y donos	"	"
9	Cuentos, recargos y p. tributos municipales	14.800	"
<u>Sumas</u>		<u>28.300</u>	<u>"</u>

Capitulos

Conceptos

Consignaciones
P. C.

	Sumas	28.300 ..
10	Suposicion municipal	40.177 06
11	Mutuos	u ..
12	Mercaderes	u ..
13	Antevidas menores	u ..
14	Suposicion forosa del Municipio	u ..
15	Reservas	u ..

Libro del Pto de Ingresos 68.477 06

Para tener cuenta de los gastos que el Sr. Ayuntamiento aprobados en tal forma se expusieron al publico por término de quin de dias y que elevadas este plan se remite al Sr. D. Delegado de Hacienda para copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo 30 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 3 de Marzo de 1924.

Segundamente se procedio por la Corporacion a la aprobacion de los presupuestos de transferencias de credito de unos a otros capitulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos del año 1924 formulados por el Sr. D. en el respectivo expediente tramitado al efecto que se acuerda sobre la materia aprobados en todas sus partes si jura la misma en los exentados que existan en dichos expedientes por haberse observado los preceptos legales y especialmente los contenidos en el párrafo 2.º artículo 1.º del Estatuto municipal y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 17 de Agosto de dicho año.

Del mismo modo se dio cuenta por la



presidencias de haber sido creadas con carácter
 provisional y a instancias de este Ayuntamiento
 es de los dichos Escuelas nacionales, subscritas
 por lo que se establece, en el caso de haber los que
 tienen oportunos para proveer a dichas Es-
 uelas de locales, mobiliario y materiales ne-
 cesarios para su funcionamiento, así como de
 gestionar esas para los Maestros. Entre
 todas las Corporaciones se encargaba de la
 creación de dichas Escuelas y en virtud de
 no haberse recibido de las Diputaciones que
 por de estos subscritas, las relaciones de su
 salidas y materiales necesarios para las
 mismas, se espone tomar orden en fir-
 me para la compra de dichos sucesos
 sin perjuicio de ir buscando locales para
 estos y cosas para los maestros, sin que
 ninguno de no exonerarse del provisto
 de ello, cuando sea necesario.

Se otorga por terminada la sesión siendo
 las diez y siete, firmando el resto los tres
 asistentes de todo lo cual yo el secretario
 pro =

Manuel Marill Pedro Benitez

Yosé Manuel Heramigildo Valdivia

Francisco Vegas

Emilia Vera

Augustin Acedo

Salvador Esquivel

Alfonso Gussillo

Ricardo de Gadea

Metoliano Marill





20

Uniones del año 1835 y con cargo al Capitular de impuestos. resolución respecto a la participación por su parte a Juan Manuel Pedro Gouve y Miguel Gouve Rances, como detentadores y expropiadores de terrenos impuestos por este Ayuntamiento.

Seguidamente acordó la Corporación señalar en ciertos puntos el jornal medio de un obrero en estas localidades, o los efectos de quintos y que así se comuniquen a la Junta de clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena de la misma manera y en virtud de encontrarse en un punto los plomos de repultereros de las aldeas de Huelmo por deficiencia del que la describía, la Corporación mandó que para el repulterero con carácter exterior el repulterero trasladado con tal carácter para la aldea de la Santa Cruz de Huelmo y para el repulterero con carácter interior el repulterero de esta villa Manuel Gouve Rances, al que se le expedirá su credencial y se le dará posesión de dicho plomo conminándole al traslado impusiera para el efecto económico desde el día 1.º de Enero próximo.

También acordó la Corporación se proceda por los Juntos locales de Badajoz a expedir las provisiones de los testos de las familias por las de este término que en el año de 1835, tampoco devían ni disponían la asistencia; quitanza de Madroño y Cerro, así como de presencia y asistencia

en su punto

Fue finalmente una escritura de que tra-
y con su levante los señores señores los quin
se firmaron el vector las tres escrituras de
todo lo cual yo el Secretario certifico =

Francisco Vegas

Manuel Morillo Pedro Benito

Emilio Vera

Agustín Acosta Hermenegildo Valdivia

Matheo Morillo

Sejora de la plaza 1.ª de
Buenos años 1931.

N.º 1.º

D. Manuel Morillo Carballeira
Concejales

D. Pedro Muñoz Carballeira

" Emilio Vera Gallardo

" Manuel Vega Morillo

" Hermenegildo Valdivia

" Agustín Acosta Carballeira

En la villa de Argem
vino de la Señora de
villa de Buenos de mil
reventados trastos y en
ca, siendo las obras del
mismo se realizaron en
las Casas Comunitarias
de esta villa, bajo los
prevenciones de la ley
Comuna de Argem en
servicio de D. Manuel
Morillo Carballeira, los

tres Concejales que al momento se expre-
saron en sesión pública, aprobando lo
que se declara oportuno y lo que el punto
de las actas fue aprobado.

Seguidamente se procedió por el
punto a la publicación del extrac-
to de los acuerdos formados por la Cor-
poración en el 1.º trimestre del año de
1931 para el fin mencionado.

fue aprobada.
Suplicando se desechen de las cosas
similares, recibidas y disposiciones inser-
tas en el Protocolo Oficial de la provincia
mencionada en el presente.

Hecho requerido la Corporación municipal
interior en el Sr. Alcalde, para que en
representación del Ayuntamiento, juntamente con
Sr. Juan Lopez, de Don Benito, el ma-
yoral que sea necesario para los cinco
escuelas de nueva erección que han sido
concedidas, dando cuenta de dicho con-
trato para su aprobación, de la erección
de igual modo se desechen de las espe-
cialmente instruido para la formación de
las listas de las familias pobres de este
termino, que tienen derecho a disfrutar la
asistencia y medicinas y conceder el informe
de la Junta de Sanidad cuando se aprobara
tal y como se refiere formulada y que una
copia de los mismos se le fijada, en el
plazuelo de sucesores para que en el pla-
zo de ocho dias por escrito y se pre-
sente las reclamaciones que se considere
necesarias, enviadas, otras listas
y los antecedentes debidos.

Y lo habiendo sido en nombre de que
procurar ni haber podido las palabras
previas, recibes y perseguir unirme
Sr. Concejal, he suscrita las señas
puntuales, lo cual, firmando el mayor
de los tres asistentes de que yo el Sr. secretario
Manuel Martín Pedro Benito

Agustin Acosta



[Signature]
Francisco Propalio Emilio Hena

Hermengildo Valdivia

[Signature]
Nicolasio Morillo

Deliberación - Para que yo el secretario jurado, hacer constar que en el día de hoy y horas de las doce se ha reunido el Excmo. ayuntamiento extraordinario para proceder al abastecimiento de los buques del retiro de Badajoz, por lo que siendo el orden establecido al expediente general de quincenas que se trata en el efecto.

Provincia de Badajoz, a 18 de Enero de 1931.
[Signature]
Nicolasio Morillo

Sesión ordinaria del día 19 de Enero de 1931.

N. Presidencia

D. Manuel Morillo Carballeira
Concejales

- D. Pablo Ruben Colomillas
- " Enrique Enca Guilland
- " Juan Manuel Morillo
- " Hermengildo Valdivia
- " Agustín Pedro Carballeira

En la noche de quince y diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once y diez minutos de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. D. E. de Pablo de su ejercicio. Don Manuel Morillo Carballeira

los tres Concejales que al momento se exponen en sesión pública ordinaria, los que se declaran abiertos y leídos, el acta de los anteriores fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de las cotes.
sumatoria recibida, y disposiciones in-
teriores en el Protocolo Oficial de las pro-
vincias, acordando en cumplimiento...
Aho seguido se dió lectura del contrato
verificado por el Sr. Alcalde en represen-
tacion del Ayuntamiento, con el Gobernador
de muebles de Don Benito Don Jose Ce-
rezo, y acordando en consecuencia, acordó
aprobando en todas sus partes y que
no impuesta se halla satisfactoria con
los derechos causados en Pto a tal
fin

De igual modo se procedió a las expues-
tacion de los recibos presentados por el
Ayuntamiento de fondos municipales, con
presente al Sr. Excmo. del Sr. D. de
1934 por sus contratos en forma y arreglo
al Sr. D. de Ley, acordando que se archiven...

Ahi mismo acordó las Comisiones aprobar
su proyecto el cual se verificó de los
libros de los recibidos en este termino
y declarar el fin de el mismo, todas vez
que se acordó de el y alentar el plan
de quince dias que ha estado de una
vez al publico no se ha formulado
reclamacion alguna.

Y por ultimo se procedió por las Comisio-
nes a las conclusiones de los recibidos
constituidos del Presupuesto del Sr. D. de
1934, por no resultar ingresadas ni por
todas alentar la vigencia del mismo
En ingresos: Capitulo 1.º articulo 2.º en su
partes por su destino Excmo. y Capitulo 18



partidos 1.^o y 2.^o veintio veintio y cuatro puntos
veintio y tres ces. y sesenta y dos puntos sesenta
y seis sesenta y dos por lo que han de ser de cinco
días en experimentos partidos correspondientes al
impuesto del 1.^o y 4.^o de 1853, e iguales
de Utilidades del 4.^o de 1853 = En Cortes.
Capítulo 1.^o artículo 2.^o partidos 2.^o ochenta y diez
puntos 71 ces. sesenta y dos después de purgados los
cruceros publicidos = Capítulo 1.^o artículo 1.^o P.
3.^o veintio puntos sesenta y dos después de haberse purga
do los honorarios al agente en Madrid = Capítulo
1.^o artículo 1.^o P. 4.^o ochenta y dos puntos por no ha
berse purgado en experimentos agrícolas = Cap
ítulo 1.^o artículo 1.^o P. 6.^o sesenta y dos puntos
sesenta y dos ces. sesenta y dos después de pur
gar el valor de la sala de Madrid = Capítulo
1.^o artículo 1.^o P. 7.^o sesenta y dos puntos sesenta y dos
después de purgar lo que ha de ser de coloc
ción de los = Capítulo 1.^o artículo 1.^o P. 2.^o y 3.^o ces
y ochenta y dos puntos respectivamente, no haberse
purgado por sus respectivos al Excmo. y Qu. con. in
gostas elecciones = Capítulo 4.^o artículo 7.^o P. 1.^o
veintio y cinco puntos por no haberse satisfecho
nada por promesas o mercedes de cruces
olvidadas = Capítulo 4.^o artículo 8.^o partidos 1.^o
y 2.^o diez puntos y cinco puntos por no haberse
purgado nada por estancias y mercedes y ad
quisición de volantes = Capítulo 1.^o artículo 2.^o
P. 1.^o quince puntos, por no haber estado en
bierno los platos de recaudación del impuesto
de Utilidades = Capítulo 6.^o artículo 1.^o partido
8.^o por haberse después de purgado los gastos
de efectos y movilidos de las Casas comitadas
ciento veintio y cinco puntos = Capítulo 7.^o arte

culo 3.º P. 2.º cincuenta puntas por el tiempo que
ha estado vacante la plaza de secretario de He-
raldía = Capítulo 7.º artículo 3.º P. 4.º = ciento cin-
cuenta puntas por un haber estado cubierta la
plaza de secretario del consistorio de P. Humos =
Capítulo 7.º artículo 1.º P. 1.º ciento treinta y una
ve puntas, después de purgadas las desiertas han-
das adyacentes por el Ayuntamiento = Capítulo 8.º artí-
culo 1.º artículos 6.º 7.º y 8.º = cuarenta y cinco pun-
tas, cuarenta y tres quentas de cel. y vein-
te y tres puntas de cel. cel. por haber estado desier-
ta la plaza de contray. titular y solemnemente en
el Real cédula y cédula sustituta P. de Higiene = Ca-
pítulo 8.º artículo 4.º P. 1.º = treinta y cinco pu-
ntas, por solemnemente después de purgadas las
desiertas o plazas vacantes = Capítulo 9.º artículo 1.º
P. 1.º y 2.º = ciento cincuenta y cuatro y cincuen-
ta puntas respectivamente por solemnemente en la
1.ª y no haberse purgado nada de la 2.ª = Capítu-
lo 9.º artículo 4.º P. 2.ª por solemnemente en dicha pur-
gación después de la transcurrida de ellas = Capítulo
10 artículo 1.º P. 1.ª y 2.ª, treinta y cinco cel. y cin-
cuenta puntas por solemnemente y no haberse
purgado nada al Consejo local de 1.ª Inse-
rta = Capítulo 11 artículo 1.º P. 1.ª ciento treinta
y tres puntas por sobrepagos después de lo que
hubo en repartición de puntas = Capítulo 11.
artículo 3.º P. 1.ª noventa y cinco puntas
solemnemente después de lo gastado en repartición
de vias públicas = Capítulo 13 artículo 3.º P. 1.ª
y 2.ª, noventa y nueve puntas y cinco pesetas
por solemnemente en gastos de funciones y no
haberse celebrado la fiesta del Global = Ca-
pítulo 19 P. 3.ª tres puntas de cel. solemnemente des-



[Handwritten flourish]

pues de pagar la aportación formada a la Diputación
 P. 8.º: cincocientos y cuatro pesetas solamente después
 de pagar el impuesto del 1.º y 4.º de 1933. P. 9.º
 una peseta solamente en pago de anuncios de los
 expedientes. P. 10.º: cincuenta y ocho pesetas 60 cts. en
 concepto de pago de recibos. P. 11.º: treinta y tres
 pesetas 11 cts. solamente en pago gastos telefónicos. P. 12.º
 mil quinientos veinte y seis pesetas 88 cts. por
 no haberse usado de la facultad de profesorado de una
 vez 31 al 34 ya que no ha sido reclamada dichas
 sumas. P. 13.º: quinientos cincuenta y una
 pesetas 60 cts. por iguales causa en concepto de
 Gastos provinciales de Higiene y P. 14.º: cuatro
 mil cuatrocientos sesenta y siete pe-
 setas 88 cts. por iguales causa en concepto de
 Gastos de 1.º Enseñanza y que todas las
 cantidades superiores se hallan en con-
 to en los liquidaciones que se han pagado al
 Presupuesto del mes 1934 y que las sumas
 que se vierten de expedientes más:

Con lo que se dio por terminada la sesión
 siendo los señores y media firmados el
 orden los tres Concejales asistentes de todo
 lo cual yo el Secretario certifico

Manuel Morán Pedro Benítez

[Handwritten flourish] Agustín Acosta

Francisco Rojas *[Handwritten flourish]*
Emilia Gena

Herminigildo Taboira

[Handwritten flourish]
Antonio Morán



Sección provincial de los días
26 de Enero de 1935.

H. Presidente

D. Manuel Morillo Caballero
Concejales

D. Pedro Muñoz Calvarillo

" Emilio Cruz Gallardo

" Juan^o Vazquez Morillo

" Hermenegildo Valdivia

" Agustín Pedro Caballero

que los días de Enrique
reunión de la tarde y
veinte y seis de Enero
de mil novecientos treinta
y cinco; siendo las
seses del mismo se ven
siendo en las Casas Con-
sistoriales de esta villa
bajo la presidencia del
H. 1.^o Concejale de D.
Pedro Caballero
Manuel Morillo Caballero

Los tres Concejales que al margen se ex-
ponen, en sesión pública, aprobando la
que se electaron abiertos y libres el orden
de los anteriores fue correspondiente.

Hecho pedido se dió lectura de los es-
tos expedientes recibidos y disposiciones
interiores en el Boletín Oficial de la pro-
vincia, acordando su cumplimiento.

Seguimiento se acordó 1.^o Aprobar el ven-
toso número del Boletín de Verbales
que en 1.^o de Enero de 1934, formando su volumen
en que estos verbales según resulta de la
última rectificación del empadronamiento
previsto en dicha fecha 2.^o Que se remi-
ta el padron rectificado y dicho Resumen
a la Sección provincial de Estadística y las
cuentas de los expedientes de dicho Boletín y
3.^o Que se restablezca una nueva lista
de habitantes correspondiente.

De igual modo se dió cuenta de la li-
sta definitiva verificada del padrón del
año 1934 para que sus expedientes quedaran



JD

tes de cabecera y jurys durante dicho periodo de vigencia, pudiendo ser incorporadas a las Capitanías de resultas del Presupuesto del mes actual y excomulgados que fue por la Corporación por unanimidad decretada en su haber sus puros y que surten sus efectos.

Tubo Malinche otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las tres firmando el acta los tres asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Mandado Pedro Benito Ramirez y Regala

Agustin Arce y Emilio Gena

Hernand Gil de Valdivia

Antonio Morillo

Delegacion = Los señores yo el secretario juramos hacer en todo lo que es el dictamen de ley de los sucesos el punto de sesión extraordinaria, juramos expedir a la rectificación del acta de sesión, habiendo sido el acta levantado al expediente general de expediente que se tramita en el efecto.

Presidencia en 27 de Enero 1939

Antonio Morillo

Sesión ordinaria de las
2 de febrero de 1944

N. Presidente

D. Manuel Morillo Caballero
Concejales

- D. Pedro Repetto Calarcillo
- " Emilio Luna Gallardo
- " Ignacio Nagata Morillo
- " Hermenegildo Valdivino
- " Agustín Acero Carballeja

Que los señores de Panguere
 en la sesión de las
 de febrero de un
 veintena de
 sesión los once del mes
 me se reunieron en las
 Comis. Comestorales de es.
 los señores, para que se
 violencias de N. 1.º de
 unido de Alcalde en
 ejercicio, Don Manuel
 Morillo Caballero, los tres

Concejales que al ser nombrados se referían en
 sesión pública ordinaria que se de
 el día siguiente y lo que el resto de los
 señores fue ordinario.

Seguidamente se dio lectura de los
 expedientes recibidos y disposiciones in
 respecto a el Político Oficial de los
 señores, acordando se cumplan.

Después de las Comisiones acordó
 unánimemente al Sr. Alcalde para que
 proceda a las adquisiciones de los
 terrenos necesarios para las cinco
 escuelas, según las relaciones que se
 han de suministrar, expedidas por la
 Comis. Comestoral del Municipio, es
 necesario verificar con los
 señores de pago del mismo en las
 condiciones más económicas para el
 Ayuntamiento y de mayor fiabilidad,
 satisfaciendo en el punto con cargo al
 Capítulo 10 artículo 1.º apartado 1.º del
 Presupuesto en ejercicio.

Y por último las Corporaciones proceden a
revisar los distribuciones de fondos para
el mes actual, dando por terminada la
misma siendo las tres. firmadas el otro las
tres asistencias de hoy lo cual yo lo he
tenido certificado -

Manuel Morillo Pedro Benito Agustín Acosta

Emilio Gena
Francisco Vegas

Hernand Gil de Valdivia

Antonio Morillo

Señalada en Badajoz a los
días 9 de febrero 1911

N. Propósito

D. Manuel Morillo Caballero
Concejales

- D. Pedro a Sanchez Caballero
- " Manuel Gena Fortanado
- " Juan Vazquez Morillo
- " Hernand Gil de Valdivia

Que las villas de Sanjurjo
en la provincia de Badajoz
de febrero de mil nove
cientos trece y cinco
siendo las once del mes
no se reunieron en las
Cortes Constitucionales de es
ta villa, bajo las pen
siones del Sr. D. E. G.
de Morillo en el mes
de D. Manuel Mori
llo Caballero, las tres

Concejales de C. punto que al ser
expresadas sus peticiones
por que se declaran
los de los anteriores
Dadas cuenta a las
Cortes Constitucionales de un
trabajo reservado por tres
veces de estas villas.

con residencia en las aldeas de Puerto Humoso
de esta vecindad, en que solicitan de la Excm.
Diputación de Badajoz, que se reintegre
de 22.372 pesetas 69 cent. correspondientes a los
tres mil ochocientos que tiene sin terminar el co-
munes vecinos de Cantiveros a Montevideo por
Puerto Humoso, como primera, y a las que
cuentan como el resto del Puerto de Mon-
tevidio de la Serena, según certifique que
se une, entendiéndose el Puerto mencionado en confor-
midad con las leyes, y que se exija dicha
política al Sr. Presidente de la Excm. Dipu-
tación provincial.

Hecho segundo se manifiesta por el Sr. Alcalde
haberse recibido de los señores generales del
Departamento el repartido correspondiente por
la misma forma, cubrir el defecto resultante
de el Presupuesto municipal anterior
de este año 1894. Entendidos la Corporación
acuerdo que por la Presidencia, se autorice
al Sr. Alcalde a dicho documento para el cobro de sus
cuotas y que por Secretaría se proceda
a la expedición de los listos celebrados y
rellenos de recibos, tal como se entregó
todo ello luego firmados, al Recaudador del
impuesto de consumos municipales Sr. D.
Juan de Benito, y que se oficie al Sr. Alcalde
Secretario, que se oficie al Sr. Alcalde en favor
de voluntarios.

Seguidamente se procedió a la designación
de los vocales electos de la Comisión de esta
vecindad por el Sr. Alcalde y personalmente para
los efectos de los recibos del repartido
mencionado si que se cubra el concepto 5.º con:

D

Artículo 4.º de las sesiones de cinco sesiones del Estamento municipal. Por el infrascripto Secretario, para que de conformidad con lo Compravencione las siguientes de
cuentas =

- A. Listas de contribuyentes por rústicas, por arbores de mayor o menor cuantía, domiciliados en el término por parroquias.
- B. Listas de solares por solares, domiciliados fuera del término.
- C. Listas de solares por Urbanos, domiciliados en el término por parroquias.
- D. Listas de solares por Industriales y Comercio, domiciliados dentro y fuera del término.
- E. Copias del Padrón municipal de habitantes con referencia a cada parroquia, Examinados y comprobados los procedimientos de cada uno de ellos, para que se proceda a la designación de los vocales en la forma siguiente

Vocales nombrados de la Comisión Parroquia de San...

- D.ª Florencia Francisca Arrocha 1.ª C. para Rústica
- " Felisa de los Cueros Jurey 1.ª Urbanos p. término
- " Manuel Puyol Hidalgo 1.ª Urbanos por Urbanos
- " José Expósito Expósito 1.ª Urbanos por Industriales
- " Represen. tenidos de habitantes representados en especie por no estar otros.

Vocales nombrados de la Comisión Parroquia de...

Parroquia de San...

- D. Pedro Benito Carballedo 1.ª C. Rústica
- " Rafael Benito Jurey 1.ª C. Urbanos
- " Agustín Puyol Carballedo 1.ª C. Industriales

Parroquia de Industrial

- D.ª Teresita Carballedo Jurey 1.ª C. Rústica
- " José Expósito Hidalgo 1.ª C. Urbanos
- " Miguel Francisco Puyol 1.ª C. Industriales



Hechas las anteriores designaciones acordadas se
llegaron públicas en forma preceptiva el último
primero del actual 1879 del estatuto.

De igual modo se procedió por los Corpora-
ciones al nombramiento de Médicos y Farmacéuticos por
lo que entiendo en el presupuesto del año ve-
nidero, y revisiones y morales y jurados de
estos que han de declararse como he-
ritas en los expedientes de provenga de
1.º caso que se solicitan, y se suplico el
1.º en el Médico titulado Don Rafael Rio
quer Puertes, el 2.º en el vecino de este
Don Tomas Aguado Aguado que se le
señalase como puntos de laboratorios y
jurados de morales a Don Pedro Cuadrado
Cuadrado y D. Eduardo de Guay Exequente
notificándose a todos ellos en un libro
abogado por medio de oficio.

Y por último las Corporaciones acordó
autorizar al Sr. Alcalde para que verifique
con Don Esteban Juan Morales contra-
to por el tiempo que convenga, y por
tanto de alquiler de locales para sus
tutor los locales municipales creados en
esta población, así como también las
verifique en cuanto a los locales que
hayan de ocupar los creados en la
aldea de Hospital y barrio de San
Pedro.

Quedando por terminada las señas
suscitas por el presente y firmadas estas
entre los tres asistentes de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Manuel Morán

Emilio Bena





[Handwritten signature]

Hermenegildo Valdivia Pedro Benitez

José Hernandez Francisco Rogales

[Handwritten signature]

Diligencia

Y con arreglo a lo que el secretario provincial tiene acordado que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para poder a los rectificaciones definitivas y enlazar del catastro de urbanos del actual ocupados sus habiéndose unido el acta levantada al expediente general de quintos que se traen puestas al efecto.

Despues de lo de febrero de 1939.

[Handwritten signature]

Deposito provisional de los datos
16 de febrero de 1939

[Handwritten signature]

D. Manuel Morillo Calvillo
Concejales

- D. Pedro Benitez Calvillo
- " Manuel Benito Gallardo
- " Francisco Rodriguez Morillo
- " Hermenegildo Valdivia

que las villas de Puente
viejo de la Serena, de Obispo
y de San Pedro de Gajeros de
sus respectivos términos

y cinco siendo las once
del mismo se reunen
en el Ayuntamiento de
Puente Viejo de la Serena
para el efecto de estos datos
según las prevenciones
del Sr. D. D. de Real
de su ejercicio de

Manuel Morillo Calvillo, los tres Concejales que al momento de expedirse en el punto judicial ordinario, los que se de el caso abierto y leído el acta de los anteriores fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las cuntas
 presuncion y recibidos y disposiciones in-
 teriores que el Sr. Alcalde D. Juan de los Rios
 vijia acordando en cumplimiento...
 Hecho seguidamente acordó la Corporacion de
 el Sr. Depositario de los bienes municipales
 los recibidos y sus puntos venidos y ciertas
ciertas participaciones al respecto en el
 oficio D. Juan de los Rios por sus honorarios
 y gastos causados en el cobro de los in-
 tereses devengados en el d.º de 1914 por
 las obligaciones de ferrocarriles que
 pase este Ayuntamiento con cargo al Ayuntamiento
 1.º artículo 1.º del Presupuesto en
cuanto a los puntos venidos y ciertas
participaciones en el oficio de los
oficios de los oficios de los oficios
de los oficios de los oficios
 con cargo al Ayuntamiento en el oficio actual con
 cargo al Ayuntamiento 1.º artículo 11 apartado
 1.º de dicho Presupuesto.

Los recibidos en los asuntos de que
 tratar se levantó los recibos recibidos
 los datos firmados estos recibos los
 por sus respectivos de parte lo cual ya
 el secretario certifica.



Manuel Morillo Pedro Benitez

Emilio Lara Jose Remando

Hermenegildo Valdivia

Francisco Lopez

Melchor Morillo

de las Cuentas Judicij, del cargo de vocal
 parte de las Cuentas de excoleccion de
 las partes. Por el repartimiento por
 el qual se hizo repartimiento de
 tributos por territorial, resolviendo
 de los terminos. Luchando el Ayuntamiento por una
 unidad cuando respecto los mismos, teniendo
 en cuenta los cargos allegados, resolviendo
 que en algunos, en otros, en otros, y en otros
 de la Cuentas Judicij, vericon, de Constitucion
 y los que se ocuparian en el momento.

Y lo habitual, otras asuntos de que tra-
 zar se leyendo los mismos siendo los
 clase, firmando, estos sobre las tres asis-
 tencias, de todo lo cual yo el Secretario es-
 tifico.



Mansueto Moris Pedro Benito

Emilio Vera

Jose Hernandez

Hermenegildo Valdeira

Francisco Argales Antonio Morillo

sesion ordinaria del ayuntamiento de Badajoz de 1911.

N.º Promocion

D. Manuel Morillo Caballero

Concejales

D. Pedro Antonio Caballero

Emilio Vera

Francisco Argales

Hermenegildo Valdeira

que la villa de Penagueren
 era de la forma, y de las de
 Maire de un momento
 tramos y diez, siendo los
 once del mismo de ven-
 tura en las Casas Coni-
 puestas de estas villas, lo
 yo las presidencias del M.
 1.º y 2.º de Maire de Badajoz
 en el D.º Maire Morillo



J. C.

como los congresos, para cada una de las atenciones vecer-
larias, debiendo de cumplirse para que pueda
darse cumplimiento al Decreto de la Presidencia del
Consejo de Ministros de lo de Dileto de 1934
(Fecha del 23).

Entretanto, la Corporación por unanimidad
de las sesiones de 1934: deplorar del Presupuesto
1.º artículo 6.º apartado 2.º de loscientos sesenta
y nueve pesetas, cincuenta y seis centavos por
no pago de sus haberes al Médico forense
de el partido, quedando reducida la mis-
ma a 1.45' 44 pesetas como pago al Con-
seguente cabalaris, haciendo así constar
en la relación correspondiente y que se una
al Presupuesto correspondiente de la estructura
de si lo juicio de la Comisión de Policía
Reunión de la autoridad correspondiente de el asien-
to por pesetas en dicho presupuesto, es su
fuerza para atender a las expensas de
dicha Comisión y para el sueldo fun-
cionamiento de los señores solera haberes for-
mas de tener de el mismo la copia a di-
cha superior autoridad para su oportuna
copia de el mismo si los miembros...

Y no habiendo otras causas de que
trabaja se levantó la sesión siendo los
certific. firmados, estos eran los señores
asistentes, de todo lo cual yo el Secretario
republicano certifico =

Pedro Benito

Manuel Morillo

José Fernández

Emilio Cima



Hernand Gil de Valdivia Francisco de Rojas

Salvador Fiquiera

Mitobonio Florillo

Según resolución del día
9 de Mayo de 1925.

El Presidente

D. Manuel Morillo Cuallera
Concejales

D. Pedro Aguirre Coleanillos

" Emilio Lina Gallardo

" Juan Vozales Morillo

" Hernand Gil de Valdivia

" José Fernando Hidalgo

En las villas de Peque
vicio de la ferrocarril en
muerte de Morone de sus
momentos treinta y cinco
en siendo los días del
misma se reunieron en
los Comis Conventuales
de estas villas, bajo la
presidencia del Sr. 1^{er}
Excmo de Alcalde, en
ejercicio D. Manuel Mo
rillo Cuallera, los tres Con

cejales que al momento se expresaron en
sesión pública ordinaria, los que se de
claró presentes y leída el texto de sus au
toridad fue aprobada.

Hecho segundo se dio cuenta de las resolu
ción presentadas por D. Navas de la Que
na Guadalupe, vecino de Castuera, del campo
de guerra, estado de la Comisión de evalua
ción de las partes Real del Departamento
para el cual han sido nombrados, en
calidad de mayor interventor por si
guera ciertos domiciliados, fijos del ter
mino. Entendido lo correspondiente, acordó
aceptar los mismos, trasera las causas
obstantes, nombrando en su lugar a D.
José Lina de Fiquiera y de la Que
na vecino de Castuera, al que se le comi

muerto.

Seguidamente se dio cuenta de una fura
pura presentada, por el carpintero Euse-
bio Calatayud de trabajos hechos en los
Cursos Constitucionales, mereciendo aprobar.
Ley y que se entregue al respecto
de lo mismo, respectivamente en
y alas personas, como cargo del Capitulo
6.º artículo 1.º parrafo 6.º del Presupuesto
Y sus trabajos, otros asuntos de que
trabaja se levanta los sesion siendo los
dada, firmando al mismo los que asisten
por de parte lo cual yo el Secretario
certifico.

Francisco Morillo presidente

Emilio Vera Hermenegildo Valdivia

Francisco Rogales

Pedro Benito

Matheo Morillo

Deligencias

Y los que yo el Secretario Juan
Luis Cortes y en el día de hoy
una esfuercada sesión extraordinaria
este punto para dar informe sobre los
expedientes de primera de 1.ª Clase, soli-
citados por personas del natural vecindad
de y pertenencia, cuyos nombres se unen al
expediente general del Ayuntamiento, de ello
certifico.

Matheo Morillo



Señalada en Badajoz, a los diez
de Mayo de 1939.

N. Presidente

D. Manuel Murillo Caballero
Concejales

- D. Pedro Pastor Caballero
- " Cecilio Benito Gallardo
- " Juan Manuel Murillo
- " Hermenegildo Verdugo
- " José Pascual de Hualde

En las villas de Arguacena,
de las señas, a saber y tres
de Mayo de mil novecientos
treinta y cinco, siendo las
once del mismo, se reunieron
en las Casas Consistoriales
de estas villas
a las tres de la tarde del
día de Mayo de noventa y
cinco, para celebrar una
sesión de los señores Manuel
Murillo Caballero, los tres
Concejales que al momento

se expresaron en sesión pública, acordando
resolver que se declaren extinguidos y leídos
el acta de la anterior fue expedida
seguidamente en día de Mayo de
expresando en virtud de las
disposiciones que el Poder Judicial de la
península, acordando en cumplimiento...

Hecho según acordó la Corporación
se dio al D. D. de Badajoz con
inicio de este cargo al Capitán de
insubordinado que se presentara
en un expediente que hace el veinte o
más, como que se ha por esta con
fuerzas de la ley y se ha que ha
algunos en este punto y se ha que ha
por las autoridades a D. Fernando Verdugo
no por el tiempo de una semana
de ser posible que se ha en virtud de
este cargo a dicho capitán de
D. no habiendo una comisión de
que se ha de ser de las señas
pueden las doce del mismo

firmados en los dichos tres Concejos
conforme de todo lo cual yo el secretario
firmo este día

Manuel Morillo José Benavides

Emilio Cereza Hermenegildo Valdino

Francisco Rojas Pedro Benito

Manuel Morillo

Señores señores del obispo
Yo el secretario de 1931

Presidente

D. Manuel Morillo Calabuena
Concejales

D. Pedro Sánchez Calabuena

" Emilio Cereza Gallardo

" Juan Vazquez Morillo

" Hermenegildo Valdino

" José Benavides

En las villas de Auguero,
venero de las Llanas, vi
treinta de Agosto, de
mil novecientos treinta
y cinco, siendo yo
es del mismo de ven-
niero de las Cortes
Constitucionales de esta vi-
lla, de la presidencia
de la villa de H.
calde sus servicios Don
Manuel Morillo Calabuena

Hecho en los tres Concejos que al margen
se expresan, en sesión pública, ordinaria
de que se declaró abierto y leído el
texto de las anteriores por el secretario.
Seguimiento de dicho asunto de una vez
firmado presentada por el vecino de esta
villa, por residencia en la aldea de Hete
alcalde, Pedro Juan Domínguez, en que me

D



infantes, viudas, y a su vez en espaldas de los hijos que
 ellos, o de los cuales se pueden obtener por fal-
 ta de recursos económicos y económicamente sufragio
 la misma por lo que solicitan se investigue ex-
 plicitamente para ser socorridos por las Comarcas
 Diputaciones. Entendiendo, las Corporaciones, por su
 comunidad informada: Que dicho vecino sufre de
 pasar una jornada de trabajo, de lo demás por
 lo que satisface la parte de contribución
 anual, es pobre y carece de recursos suficientes
 para subsistir a su familia, por lo que pro-
 cede de ser socorrido al hombre que solicita
 ya que este punto carece de recursos para
 poderle beneficiar.

Esto requiriendo se acordó se otorga el Depo-
 sitario de fondos municipales veinte y cinco
 pesetas, en parte de los recibidos por los
 mensajeros a los recibidos "Atención y Progreso"
 en su cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º par-
 te 4.ª del Presupuesto, así como ochocien-
 tos cincuenta y siete pesetas, en cuenta
 corriente, en parte del 1.º plan de
 universal para adquirir y comprar las nuevas
 Escuelas, por el Excmo. Sr. José Terceiro
 según litina que se sigue, al mandamiento
 de pago, en su cargo al Capítulo 10
 artículo 1.º apartado 9.º y se hará cargo
 a Sr. Elías Carballeas Carballeas, en su
 cargo al Capítulo 13 artículo 3.º apartado
 1.º ochocientos y cinco pesetas, en parte de
 los libros, facilitados a este punto en
 los libros de Sr. José, Pablo de estas
 villas, según se ha presentado.

Y para subsistir se dice en cuenta a la Cor-

porción del contrato verificada por el Sr. Alcalde, con el representante de los "Colaboradores" "Asociación Española" quienes con
fin de verificar, que las Escuelas
nacionales de nuevas creencias, quedando
entendidos los mismos y acordando su
reprobación.

Por ende, por tanto, las señas que
de los libros firmados el día, los tres
existentes de todo lo cual yo el secretario
yo certifico.

Manuel Morillo José emán

Emilio Fina

Pedro Benito

Herminigildo Valdivia Francisco Orpales

Manuel Morillo

Sección ordinaria del
día 6 de Abril 1935.

N. Presidencia

D. Manuel Morillo Caballero
Concejales

D. Pedro Muñoz Espinillos

" Emilio Fina Gallardo

" Juan Noguera Morillo

" Herminigildo Valdivia

" José Perote Hielaga

En las villas de Puente
viejo de los ferros, a
siete de Abril de mil
noventa y cinco
sede los años del mes
de noviembre en los
por Consistoriales de esta
villa, bajo la presidencia
del Sr. D. Manuel Morillo
excepciones de Manuel
Morillo Caballero, los tres
Concejales que al momento



[Handwritten flourish]

se exponen, sus señas, pidiendo, ordenando, que
este se declare, en todo y todo, el orden de los
terceros que expusieron.

Esto seguido de diez lecturas de las comisiones
de las peticiones, y disposiciones recibidas en
el Parlamento oficial de las provincias, en
orden de su cumplimiento.

Seguidamente se acordó se otorga el de
partidos de fondos municipales con cargo
al Consipato de impuestos del Principado
en favor de veinte y cinco personas que
han de recibir de algunos de sus bienes, en
sus propiedades al otro orden, y que han de ser
revisados en este punto de los del Consejo
de comisiones y comisiones generales de los
de igual modo, en el punto de se
las peticiones presentadas por el Ayuntamiento
D. Benito Antonio Jurado, de las comisiones
facultadas a pedones de las Beneficencias
de los aldeas de Huelmo y Estrem, por el
de un su aprobación, y que se participara
su importe de sus bienes y tres partes
de sus bienes, con cargo al Con-
sipato 8.º artículo 1.º Partida 6.ª del Consipato

Esto mismo acordó se participara a D. Juan
Antonio de San Fernando, de las peticiones
de los veinte y cinco aldeas
a este punto para las comisiones de
operaciones del terreno natural y revisiones, con
cargo al Consipato 1.º artículo 11.º Partida 1.ª
del Principado.

Y por último se ocupó el Ayuntamiento
en revisar los otros puntos sucesivos

de fundes y aprobacion del extracto de
 los censales, tomados en las sesiones de
 celebradas en el trimestre anterior presentada
 de por el secretario, acordando se expone
 que se publique en ejemplar y se surti-
 otro al Excmo. Sr. Gobernador civil que
 por su publicacion en el Boletín Oficial
 acordare por terminada las sesiones siendo
 las tres, firmando estos autos los tres
 interposos de todo lo cual yo el secretario
 certifico



Manuel Morillo Emilio Fena

Francisco Vegas Pedro Benito

Hermenegildo Valdivia José Fernández

Antonio Morillo

Señalada en Badajoz a los dieciséis
 de Abril de 1931

En la villa de Badajoz
 en la forma a las tres
 de Abril de mil nove-
 cientos treinta y cinco,
 siendo los señores del mis-
 mo se reunieron en las
 Casas Consistoriales de es-
 ta villa, para dar su pre-
 sentación de los 1^{os} 6^{os} de
 Abril en ejercicio, don
 Manuel Morillo Gallego
 Alcalde, los tres Concejales
 que al margen se expresan en sesión

- El Presidente
 D. Manuel Morillo Gallego
 Concejales
 D. Pedro Quintanilla
 " Emilio Fena Gallego
 " Juan Vegas Morillo
 " Hermenegildo Valdivia
 " José Fernández

D. Hermenegildo Valdeverín
" Juan Fernando Hidalgo

Los Comisarios Constitucionales de esta villa, bajo la
presidencia del Sr. 1.^o Excmo. de Alcalde en
ejercicio D. Manuel Morillo Caballero, los
tres Comisarios que al margen se expresan
en sesión pública, validando los que se de
claro obyatos y leales, el voto de los otros
vier fue impugnado.

Según consta se dio lectura de los congresos
oficiales recibidos y disposiciones insertas en el
Boletín Oficial de los provinciales, acordando
por unanimidad

todo lo que se dio lectura de un oficio que
señala por el voto de esta villa, Don
Agustín Manuel Caballero, por el cual se
nombra al cargo de Concejal que ostenta
en este punto, fuese o no en un
poderlo según desearan por sus
chegs y ocupaciones. Estando los Comisarios
en el voto el carácter irrevocable de
dicho nombramiento, acordando aceptar si
bien sustituido los excmos de dicho
Concejal

Deligados más se acordó se satisfagan
al Sr. 1.^o Excmo de Alcalde en ejercicio Don
Manuel Morillo Caballero, cinco pesetas, im-
puesto de las quintas en virtud de el voto
y Anulacion, debido a llamados del Excmo
Sr. Gobernador Civil, para asistir al
Congreso del voluntariado, en virtud de
la República y que esto se verifique
en el cargo del Comisario de un jurado
en el voto se dio el Depositionario, con
cinco pesetas por un voto de un
de cualquiera que este punto con car.

D



que al Capitulo 6º artículo 1º puntada 6ª del
Propuesto corriente.

Expedir se acordó mandando Comisionados para
que visiten en representación de esta Junta al
tomo del juicio de revisiones que han de celebrarse
en el oficio 2º del tomo en Villanueva, ante los
Jueces de Obisepiscopia y Revision al Sr. Sr.
D. Mateo de Muvilla Ruclogueral que se le
comisionen para que en veinte, tanto de
el comen de las sumas que han de visitarse y
recorres que ha de facultar a los mismos
esento visitae peritos que serán estos
peritos con cargo al Capitulo 1º artículo
11 puntada 1ª del Propuesto.

Y por último los Comisionados acordó se pro-
ceda a visitar experimento para los exorje
macion en pidiendo, pidiendo del subdito
de peritos de exorjados de la Dilecta Real
de estas sumas y que no pidiendo, necesitan
los peritos de haber de estos necesarios,
suplementos peritos para la terminacion
de las sumas y formulaciones por el
Sr. Alcalde el pidiendo de exorjados por
el que se ha de recibir los peritos, también
no cuenta que estos se verifican por que
fins a los sumas, considerando que por este
procedimiento meados a la sumas, mas
partes beneficiados con ellos los in-
tereses del sumas y del estado, un-
ciudad. Lo mismo por los meados de
exorjados y pidiendo en cumplimiento del
Punto 1º de los de de de de de de
estos sumas.

Quedan por terminar las peritos



siguiente las quince siguientes de entre las
sus facultades de que yo el Sr. D. Juan
D. Juan

Manuel Morillo Emilio Tena
Francisco Sagales Pedro Benito
José Fernández
Hernando Valdivia

Manuel Morillo

sesión ordinaria de
día 27 de Abril 1935

en la villa de Baños
de la Sierra, a veintiocho
de Abril de
a las once y cinco minutos
de la noche, se reunió
en las Casas
Comunales de esta
villa, para la sesión
ordinaria de la Junta
de Gobierno, en virtud
de haber sido convocada
por el Sr. D. Manuel Morillo

- N. Presidente
D. Manuel Morillo Caballero
- Concejales
D. Galo Sagales Caballero
" Emilio Tena Gallardo
" Francisco Sagales Morillo
" Hernando Valdivia
" José Fernández

hallándose los tres Concejales que al momento
se expresaron que se han publicado
los que se declaran aprobados y
leídas el acta de la anterior fue aprobada
la siguiente

Se acordó se alijó la Junta de los
responsables de la limpieza y de la
inspección en el Polígono Oficial de la
villa, acordando su cumplimiento...
Esto seguidamente se acordó se leyeran el D.º

terrible, el mismo tal vez el punto de vista
 y al contrario el punto de vista de la
 por un lado se ve que en estos momentos
 el Sr. Alcala para que sin perjuicio
 de tiempo se pudiese a las aperturas
 por un lado de motivos, de otro
 punto, volviendo con otros puntos
 para ver si de estos momentos, punto
 para encontrarse, un momento
 de, a la vez que se ve que en un
 momento de punto, encontrando de di
 otro lado a personas competentes y
 que debe la dirección de los mismos
 que en se dice, presentaría los em
 de de puntos de personal y ma
 teriales que se necesitan, haber su
 como que superior como en el, al
 punto 11, punto 1º punto 3º
 del Presupuesto, que se ha reunido
 por un lado de presupuesto de crédito
 que se ha tratado al efecto, siempre
 que pueda cubrirse con el excedente de
 presupuesto y sin perjuicio de los in
 gresos de los puentes con los límites
 de punto de punto de punto

de los puntos de punto de punto
 punto de punto de punto de punto
 se fijando al punto de punto de punto
 de punto de punto de punto de punto

Emilio Vera

Manuel María

Francisco Vázquez

Pedro Benito



de foudas para el uso actual, levantando
 sobre las mismas siembres las olivas, firmando
 estos actas las tres autoridades, de todas
 lo cual yo el Secretario certifico =



Manuel Morillo

Emilio Gana

[Signature]

Pedro Benito

Francisco Nagales

José Remón del

Herminigildo Valdeira

Antoniño Morillo

Sesión ordinaria del día
 11 de Mayo de 1938

Resolución

D. Manuel Morillo Calvillo
 Concejal

D. Pedro Puente Carbavilla

" Emilio Gana Fontanillas

" Francisco Nagales Morillo

" Herminigildo Valdeira Andueza

" José María Hidalgo

En la villa de Arque
 recinto de la feria y
 mercado de Mayo de mil
 novecientos treinta y
 cinco, siendo los once
 del mismo se reunieron
 en los Casas Consue-
 tas de esta villa bajo
 la presidencia del Sr.
 D. Manuel Morillo Calvillo
 de su ejercicio D. Manuel
 Morillo Calvillo

Contra, los tres Concejales que al momento
 no expresaron, sus señas, que bien o bien
 nada, las que se declaran obligatorias y leídas
 el acta de las anteriores fue aprobado.
 Peto rogando se dé lectura de los co-
 nvenientes, resoluciones y disposiciones
 insertas en el Boletín Oficial de la pro-
 vincia acordadas en cumplimiento.



Seguidamente cuando las Corporaciones se abren al Ayuntamiento de fondos municipales como surge en el Presupuesto lo artículo 1º apartado 4º otros conceptos recurrentes y siete percentos recurrentes, partes felices en D. José Ferrero, en parte del 2º plano del material fijo adquiridos para las nuevas Escuelas, según el libro que se unirá al mandamiento de pago.

Y por último se recuerda exponer el peligro de equivocaciones formuladas por los Presidencias para no llevar a efecto los decretos quilibra de las partes de organización de la Delegación Royal de estos propios.

Quedando por tenerse los peticionarios los tres, firmando el acta, los tres asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Emito Vera

Manuel Morillo

José Rosales

Pedro Benito

Hernán Gil de Valderrama

José Hernández

Antonio Morillo

Señores señores, el día 13 de Mayo del 1935

D. Manuel Morillo Corralles
Concejales

D. Pedro Benito Calcañanes
D. Manuel Ferrero Gallardo
D. Nazario Morillo

En las villas de Serqueñena, etc, de la provincia de Badajoz, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo los once del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de estas villas, luego los

D. Hermenegildo Velasco R. presidente del 1.º 2.º de
" José María Hidalgo, presidente de sesión, Don Mo-
nseñor Marillo Carbonero, los tres

Concejales que al abrigo de su experiencia en de-
sistiendo pública, voluntaria, los que se declaran
abiertos y lida, el orden de las anteriores fue
especialmente.

Seguimiento se dio lectura de las corresponden-
cias recibidas y disposiciones insertas en
el Boletín Oficial de las provincias, acordando
de su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura de un informe sobre
orden de recibos de impositivos facultados
en virtud de las Beneficencias de los ayuntamientos
de Huelva, presentados por el farmacéutico
Don D. Antonio Mariano Guerra, importante
de trece y seis pesetas setenta y cinco
en concepto, acordando su cumplimiento
y que se archiven en el expediente con car-
ga al Cuerpo de 8.º artículo 1.º apartado 6.º del
Reglamento.

Seo hablando un momento de que tratan
de llevar a la sesión pública los tres, formen
de el orden de las tres instancias de todo lo cual
por el Seno certifica.

Emilio Bara

Mariano Marillo

Juan José Rojas

Pedro Benito

Hermenegildo Velasco

José Bermúdez

Antonio Marillo



y con cargo al Capitulo 1º artículo 4º
 paratitulos 1º del Presupuesto, días y otros
 puentes incurren de lo participada por sus
 exigencia de las Puertas actual Puertas, como
 sumo de un momento actual.

De igual modo se acordó se reclame
 del presupuesto de Gastos Corrientes para
 que se participen de los conceptos y gastos de
 colaboración de un momento de el Comu-
 nidad municipal y para ver como se
 presente se participara con cargo al Ca-
 pitulo 7º artículo 3º paratitulos 1º del Pto.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión siendo las tres
 es firmadas estas actas las tres Concejales
 asistentes de todo lo cual yo el Sr.
 Secretario certifico.



Manuel Morillo José Hernández

Hermenegildo Saldívar Pedro Benítez

Emilio Gona Francisco Ortega

Antoniaco Morillo

Sesión ordinaria del
 día 1º de Junio 1935.

El Presidente

M. Manuel Morillo Calvillo
 Concejales

En la villa de Badajoz
 a las once de la noche
 de veintidós de Junio
 de mil novecientos
 treinta y cinco.



[Handwritten signature]

D. Pedro Anstia Cabanillo los tres del mismo se reunió
 " D. Juan García para formar una Junta Consultiva
 " D. Juan y D. Manuel Morillo vicario de esta villa, según los
 " D. Hermenegildo Valdevisca presidente del N. P. de B. de
 " D. José Perote Hidalgo de Morales, en presencia de Don
 Manuel Morillo Caballero

los tres Concejos que al momento se ex-
 peraron, sus señores señores y señores
 los que se declaró abiertos y recibidos el acta
 de los anteriores fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las cosas
 que se leen, se leen y se leen en
 persona en el Gobierno Civil de las pro-
 vincias, acordando en consecuencia.

Para regir se dio lectura de haberse
 celebrado las elecciones para las elecciones
 de los señores de ayuntamiento de la
 D. D. de los señores señores, habiendo
 se irrogado al mismo de parte D. Manuel
 Morillo en la ciudad de B. de B. de
 sus señores señores señores. Entendido
 el Ayuntamiento procedió a la aprobación de
 los señores de la misma, lo que se comunicó
 como el correspondiente para el impo-
 se en los municipios del total importe
 dentro del plazo señalado para cuyo re-
 gistro se ha hecho como se ha hecho del al-
 fonsí.

De igual modo se dio lectura de una
 expedición del N. P. de las Diputaciones
 provinciales de que consta el acuerdo de
 dicho Ayuntamiento de iniciar una serie de
 cinco proyectos para adquirir una
 Biblioteca municipal y regularla a los

puercos de la Gran Cabaña de la Comandancia.
Entendidos en la Corporación por unanimidad
resolvió controlar como siempre y siempre pe-
netrar y que se satisficiera de este modo
al respecto de las reservas del Pre
repartido sus ejercicios, comunicando este
premio a esta autoridad.

De la misma manera se dio cuenta de la
presentación por el Comisario D.
Cayetano Calderón del impuesto de unos
puercos inspeccionados por el Comen
dero municipal de esta jurisdicción y
que asimismo a estas puercos acordada
de aprovecharse y que se satisficiera al
respecto de esta jurisdicción 7º
artículo 3º parágrafo 1º del Presupuesto
y por tanto la Corporación se
ocupó de resistir los distribución
anual de estas puercos el mes de
junio, de esta manera por terminada la
sesión que firmaron simply los do-
se los mes asistentes de qui es-
te modo.

Hernando Morán presidente

Pedro Benito

Emilio Gena

Francisco Jozabá

Hermenegildo Valdeira

Esteban Mavilla



en que haue sido por donde y si me viera
no hubieran pastores de reses que una 3a
o una otra pequeña por los mismos con
tinentes.

De igual forma se acordó expedir una
inscripción que terminaría el día quince
de Julio, proximo para que toda con
tribución, deuda, por el supuesto de U.
tituladas pudiese satisfacer sus cuotas en
descubrimiento sin menar de clase alguna y
transcurridos dichos plazos se entreguen los
descubrimientos a los respectivos jefes de
luz, por los vices de expedientes.

Y por lo habitual, una cuenta de que tra
tar se levanta la sesión por los tre
ce siguientes el orden les tres existen
tes de todo lo cual yo el fecho certifico.

Pedro Benito

Manuel Morán

José María y Rafael

Emitio Gena

Hernand Gil de Valdivia

José Hernández

Antonio Molle

Sesión ordinaria del
día 1º de Julio 1911

Presidencia

D. Manuel Morillo Carballea
Concejales

D. Pedro Benito Carballea
D. Manuel Gálvez

En las villas de Bayona
venciendo de los señores a
quince de Julio de
este inventario han
sido y serán, siendo
las once del mismo
de reunión en las
Cajas Consistoriales de

Sesión ordinaria del día
22 de Junio de 1939

N. Presidente

1.º Manuel Morillo Caballero
Vicesesante

2.º Pedro Bañeter Cabanillas

3.º Emilio Linares Gallardo

4.º Francisco Evangelista Morillo

5.º Manuel Gil Blas

6.º José María Hidalgo

Seu los villas de Augue
reciben de la Secretaría
a veinte y dos de Ju
nio de mil novecientos
treinta y cinco, siendo
los ones del mismo de
remisión en las Cop
ias Constitucionales de esta
villa, bajo las prevencio
nes del 1.º artículo
de donde se ejerce
el Manuel Morillo

Caballero, los tres Concejales que al sus
crito se expresan, en sesión pública or
dinaria, que que se declaró abierto y leído
el texto de las anteriores que se aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las cotes
fundaciones recibidas y sus prevencioes in
teriores que el Sr. Obispo de las prevencio
es acordando por cumplimiento.

Esto seguidamente se acordó se dote el Depósito
de fondos municipales quinquenales
deuda y en sus prevencioes, en los cuantos al
capítulo lo establece 1.º artículo 9.º del Pre
supuesto en ejercicio, respecto de la parte
pública por parte de los señores D. Robert.
Linares y "Marqueses Espinosa", adquiriendo para
las mismas las deudas y intereses y en sus
prevencioes en el artículo 6.º parte
del 2.º artículo 1.º artículo para un tercio
real facultado por el Sr. Obispo al Sr. Obispo
de municipal durante el 1.º semestre del
año actual.

De igual modo se acuerda en consecuencia



J. E.

de la Corporación haberse celebrado el diez y cinco
 del actual las 3^{as} sesiones de las partes de equitas
 obra de las Deliberaciones Royal de estos propios, habiéndose
 obrado resolviendo al vecino de Estremitos, Don
 Miguel Góngora, Excmo. en la cantidad de diez
ochocientos cincuenta pesetas por haberse re-
 sulado el mayor precio. En virtud del acuerdo
 acordado, expedidos de suertivamente los mismos,
 lo que se comunicará al real justiciero para que
 el mismo, que viene unificado por el total
 importante de dicho precio de diez diez con
 tantos obra de las referencias de este acuerdo
 acordado en las conclusiones 5^a del pliego de con-
 dicionas, sin cuyo requisito será nula, como
 previene del dispositivo por vía de inderoga-
 ción.

Escrubien, se dio cuenta a la Corporación
 de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil
 fecha 17 del actual, sobre porque de lo que
 se ordena al Excmo. de Castuera por con-
 tingente de equitas, quedando entendido
 y prevaleciendo se satisficiera quinto de diez
 que se realicen, bajo pretexto de equitas
 de este Excmo. con fines superiores.

Y por último se acordó expedir a Don
 Manuel Jimeno H. Soler, Oficial del Cartero
 de Estremitos, en las ordenes de Propiedad
 por las causas de los títulos referidos
 sus y ramos de materia que se dio, como
 previene al ejercicio de 1876, por donde
 dichos trabajos con cargo al Excmo.
 9^o artículo 1^o P. 1^o del Presupuesto.

Quedando por terminado la sesión, siendo
 las tres, firmando estos señores los de



tuores Concejales asistentes, de todo lo cual
yo el Secretario certifico

Francisco Regas

Mamuel Morillo
Hermenegildo Valdevia

Emitio Elena
Pedro Benito

José Hernández

Mamuel Morillo

Sesión ordinaria del día
 29 de Junio de 1919.

P. Presidente

D. Manuel Morillo Ceballos
 Concejales

D. Pedro Aguiter Ceballos

" Emilio Elena Galvanes

" Juan Manuel Morillo

" Hermenegildo Valdevia

" José Hernández

En la villa de Mérida
 a diez y siete de Junio de mil
 novecientos diecinueve y cinco

años, siendo los veintidós
 minutos de la tarde, en

las Casas Consistoriales

de esta villa, bajo la pre-

sidencia del Sr. D. Juan

Manuel Morillo Ceballos

D. Manuel Morillo Ceballos

que al margen se expresan sus
 fechos públicos, ordinarios, los que se
 declaran válidos y legales al efecto de los
 efectos que se expresan.

Hechos que se han de la comu-
 nicación verbal y disposiciones insertas
 en el Boletín Oficial de la provincia, acordando
 de su cumplimiento.

Equivocando los Corporaciones venidas de las





[Handwritten flourish]

Venerable por renuncia del que ha desempeñado
 las plazas de Alcaide Titular e Inspector municipal
 capital de Sanidad de esta villa, con sueldo de
 primer distrito, dictada con el sueldo anual de
 tres mil pesetas en la actualidad y que la sus-
 tituya por concurso libre de auto-
 ridad, verificándose la selección de aspirantes
 por la Inspección provincial de Sanidad, so-
 lamente y que se omita certificación de este
 acuerdo a dicha Inspección a los efectos legales
 de igual modo proceda la Corporación
 a la apertura de las cuentas de unida-
 des de Secretarías correspondientes al 1.º de
 abril de cada año, presentando por el Sr.
 por encontrarse conforme y justificando, a
 considerarse se satisficiera al mismo su cargo
 de encuentros pesetas a que alie-
 da, con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º por
 tículo 5.º del Presupuesto en ejercicio y de des-
 tas el Depositario de fondos municipales en
encuentros pesetas con cargo a dicho Capítulo
 y artículo 6.º apartado de las cuentas de sin-
 gular de los Puntos Cuantitativos, 1.º Comenta-
 y otras circunstancias por igual concepto y
 2.º Comenta del encuentros

Y por último la Corporación en virtud
 de encontrarse vacante el cargo de Recau-
 dador del impuesto de actividades de este
 Municipio, acordó por unanimidad nom-
 brar para dicho plaza con el carac-
 ter de interino y sueldo de quinientas
 pesetas anuales al Sr. D. Martín Sánchez
 D. Martín Sánchez Nogales, el que queda
 a cargo de la prestación de su cargo por

considerando con solvencia y moralidad ne-
cesaria y no tener este Ayuntamiento otro punto
mas de quien concurriese el cargo dicho, por
tanto la misma expedicion de la opor-
tuna evolucion y hacienda, entrega de
los recibos pendientes de cobro, corresponden-
tes a los años de 1917 al 1924 in-
cluyendo por el oficio de este secretario
D. Alejandro de Buen Suena, encargado
de los mismos, previos cargo que
desempeñó, quedando depositados en este
Ayuntamiento los libros ejemplares que obran en
poder de dicho oficial, correspondientes
a los ejercicios de 1891-92 al 3.º de 1916.

Y no habiendo ningunos asuntos de que tratar
se levantó la sesión fiscal a las once, fir-
mando estos autos, los señores asistentes de
tropa, lo cual yo el secretario certifico.

Mmanuel Morillo José Tenreiro
 Pedro Benito
 Francisco Aguilera Emilio Sena
 Hermenegildo Valdivia Esteban Morillo

Sesión ordinaria del
 día 6 de Julio de 1918

En la villa de Baños
 nueva de la Serena a las
 diez y siete de Julio de mil novecientos
 y catorce, en el día
 de los once del mes

M. Pruvoluto
 Manuel Morillo Caballero



10

Concejales

- D. Guadalupe Torra Gallardo
- " Francisco Vazquez Morillo
- " Hermenegildo Valdivia
- " Pedro Benitez Cabanillas
- " Juan Ferrel Maldonado

una se reunieron en los Comay
 Constitucionales de esta villa, bajo
 las prescripciones del Art. 10.º de
 la Ley de 18.º de Mayo de 1845, para
 el efecto de acordar y expedir, en
 virtud de las facultades conferidas
 por el Sr. D. Manuel Gual, Gobernador
 de esta Provincia, las tres Comayales que al margen
 se expresan en sesiones públicas

ordinarias, las que se declaran abiertas y legales
 el resto de las anteriores por ser aprobadas
 y no haberse recibido las comunicaciones
 necesarias y disposiciones insertas en el Boletín
 Oficial de esta Provincia, acordando en consecuencia
 lo siguiente:

Seguió acordado se proceda por los Comayales
 a la ejecución de lo contenido en el extracto de las sesiones
 tomadas en las sesiones celebradas en el transcurso
 de las anteriores presentadas por secretaría, acordando
 de se expida un ejemplar al Sr. D. Juan de Dios
 Benitez, Jefe de la Oficina de la Gobernación Civil
 para su publicación en el Boletín Oficial
 verificándose al propio tiempo la debida
 inserción en el Boletín de los puntos.

Lo acordado en el presente de que trata se
 cumplió en la sesión, señalada por el Sr. D. Juan de Dios
 Benitez, Jefe de la Oficina de la Gobernación Civil, de que yo el Sr.
 D. Juan de Dios Benitez, Jefe de la Oficina de la Gobernación Civil, certifico.

Manuel Morillo José Benítez
 Pedro Benitez J. B.
 Francisco Vazquez Hermenegildo Valdivia
 Emilio Vera Esteban Morillo



Sesión ordinaria del día
19 de Julio de 1935.

W. Rueda

D. Manuel Morello Caballero
Concejales

D. Emilio Fico Gallardo

" Hercecelato Mercedino

" Francisco Angulo Morillo

" José Pérez Holgado

" Pedro Martín Caballero

En las villa de Puente de
la Sierra a tres de Julio
de mil novecientos treinta
y cinco, siendo los aus del
mismo se reunieron en los
Corros Constitucionales de esta
villa, bajo la presidencia del
Sr. 1.º Ferrer de Alcalde
en ejercicio D. Manuel Mo
villa Caballero, los tres Con
cejales que al margen se
expone, en sesión pública

conviniendo lo que se declaró abierto y leído
el texto de las ordenanzas que expone...

Esta sesión se dio lectura de los libros
procedimientos y disposiciones insertas
en el Boletín Oficial de la provincia con
arreglo de cumplimiento.

Seguidamente se acordó se interfuera y se
oferte en virtud de presentarse de parte uni
cipales para la construcción de un edificio y siete
pequeñas, construcción de un edificio de
reparación para las escuelas según
contrato, este cargo a los artículos 1.º del Bo
punto lo artículo 1.º del Presupuesto y movien
tos y cinco puntos quince artículos sobre
teléfono que servicio telefónico y teléfono
correspondiente al mes de Mayo y Junio
del año actual, con cargo al Capítulo
1.º artículo lo punto 6.º del Presupuesto.

Y por último se dio lectura de una re
lación de recetas de medicinas gratis
de las que se da de los beneficiarios de las
aldea de Huelmo por el

formacion de D. Pedro Antonio Guason, en sustitucion
de los señores concejales concejales, acordando su
aprobacion y que se ratificasen con cargo al Con-
sejo de 8.º artículo 1.º apartado 6.º del Presupuesto.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion señalada por el día, firmando estos ve-
tos los tres asistentes de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

Manuel Morillo Pedro Benito

Francisco Argales Hermengildo Valdivia

Emilio Fena José Ferrández

Manuel Morillo

Sesion ordinaria del día
30 de Julio de 1938.

M. Presidencia

D. Manuel Morillo Carballe
Concejales

D. Emilio Fena Guillote

" José Ferra Andaya

" Hermengildo Valdivia

" Manuel Argales Morillo

" Pedro Antonio Carballe

En la villa de Sanquero de
la forma o sueldo de Pedro
de mil novecientos treinta
y cinco, siendo los once del
mismo se reunieron en los
Casas Consistoriales de esta
villa, bajo la presidencia
del Sr. D. Manuel Morillo
en ejercicio, D. Manuel
Morillo Carballe los tres
Concejales que al momento
se expresan, en sesion pública ordinaria
los que se declaró abierto y siendo el orden
de los anteriores fue: Argales, Fena, Valdivia,
Ferra, Argales, y Carballe. Y de la comision
obtuvo recibidos y disposiciones insertos en
el Boletín Oficial de los sucesos acordados.

recomendamos al Sr. Alcalde, para que en la ven-
sima época celebrará con los funcionarios y
autoridades de este Ayuntamiento, concurriendo los señores
de rango y rango, para que efectúen las cantidades
que se les ordena, desde 1.º de Julio, cuando
se acordó de diez cuantías de una instancia
por que divide a este Ayuntamiento, las vecinas de
esta villa, de María y de San Pedro, solicitando
de un modo como un modo, para poder atender
a las exigencias de sus hijos por haber fallecido
su esposo Pedro Sanchez Dominguez y su hijo que
obliga en la misma. Dicho Sr. Comisionario
y teniendo en cuenta la extrema pobreza de los
dichos hijos, y el número de hijos, con que cuenta
concederle un socorro mensual de quince
pesetas durante un mes que empezará a
contarse desde el mes de Agosto próximo que
quedará dicho socorro durante el mes actual
del cupón de inscripción y llevándose al
Presupuesto del mes 1976 suficiente
para dicho fin, por lo que, en consecuencia, este acuerdo
a las instancias.

De igual modo se procedió a la ejecución
de los cuantías presentadas por el Deputado
de fondos municipales correspondiente
al 2.º trimestre del mes actual, por encon-
trarse en forma y cumplida a ley, con el
modo que se ordena.

Y por último, Sr. Comisionario acordó
que se nombren Comisionarios para que
en representación de este Ayuntamiento vaya
a Villanueva el día 1.º de Agosto
próximo el ingreso en Caja de los impo-
sitos del cupón de inscripción que se

en villa y corte de Julio de mil no
vecientos treinta y cinco

Antonio Morillo

Otra vez por lo que yo el Secretario para hacer
constar que en el día de hoy no ha sido
olvidado celebrarse sesión ordinaria por fal-
ta de número de tres Concejales, y en solo
hacer presente, el 1.º Teniente de Alcalde
en ejercicio D. Manuel Morillo Caballero
y Concejales Don Luis de Escobar,
D. Juan Evangelista y D. Hermenegildo
Valdivia, habiéndose acordado que se
celebración de sesión el día cinco del
mes y año de los veintidos.

Resguarando en 3 de Agosto 1935
Antonio Morillo

Sesión ordinaria a las Ocho
de la tarde del día 3 de Agosto 1935

El Sr. Presidente
D. Manuel Morillo Caballero
Concejales
D. Juan Evangelista
" Luis de Escobar
" Juan Evangelista Morillo
" Hermenegildo Valdivia

En la villa de San
guarando de la Se-
ñoría de cinco de
Agosto de mil no
vecientos treinta y
cinco, siendo
las once del mes
de agosto, se reunieron
en las Casas Con-
sistoriales de esta
población, para

la presidencia del Sr. Teniente de
Alcalde en ejercicio, D. Manuel Mo-
rillo Caballero, los tres Concejales que



[Handwritten signature]

al marqués de Exuperio, con licencia pública
aprobación de S. M. Católica, lo que se ve del
digno extracto y siendo el voto de S. M. anterior
puedo presentarlo.

Hecho presente de otro tratado de las cosas
públicas, recibidas y disposiciones recortadas
me el Gobierno de las provincias
encaballando su presupuesto.

Seguidamente se firmó por el Sr. Jefe
de la que de Bizco, a las pocas horas de
correr, me se tiene, quedando satisfecho por
las contribuciones del impuesto de se-
ñaladas, las cosas que, además de las
por la falta, como el de perjuicio y tra-
tados a saber en el estado de que se
ninguna operación por las vías de nave-
gación por lo que de las cosas, ni
me, en el estado de las cosas, ni
quedando satisfecho de las cosas.

Entendiendo la Diputación y el resto del
estados canónicos por que, además de
el Municipio, se ha de en el estado de las
Guerra por las cosas, me se
por necesidad, como el de las cosas,
manejando, además de las cosas,
que de las cosas, además de las cosas,
hecho por las cosas, ni de las cosas de
alguno de las cosas.

De igual modo el Ayuntamiento de
municipalidad, además de las cosas, ni de las cosas,
Correos de las cosas, además de las cosas,
hecho por las cosas, además de las cosas,
de las cosas, además de las cosas,
repartimiento de las cosas, ni de las cosas.

principios con iguales deberes que le corresponden
 al respecto principios, pudiendo como estos
 instruir expedientes de embargo y verificación
 de estos expedientes conciliados, respectivos a
 el hecho sobre de los entretendidos aduadados
 entraguando al efecto las relaciones de desca
 biestas personas que proceda en un día a los
 principios a la expedida, conciliando en
 un momento al interesado, así como han
 sido al Procurador del Excmo. por
 su conocimiento.

Y por último el Excmo. procedió a verifi
 car los distritos usual de fundas
 personas el actual, demandas por terminada
 la sesión siendo las tres firmadas el día
 de las tres instancias de que yo el teno ser
 de las



Manuel Morillo José Hernández

Emilio Dena Herminigildo Valdivia

Francisco Rogales Antonio Morillo

Deliberación

y los, porque yo el fisco para hacer ciertos que
 el presente libro queda cerrado en el día
 de hoy, constando el número de cincuenta folios
 prohibidos enteramente en el número, como el teno
 sesión las respectivas a las actuaciones del día
 tres. Y porque que así consta, extrínsecos las
 presentes que visto y oído el Sr. Alcalde y fisco
 en su Benquerencia a 1.º de Agosto de 1779

El Alcalde
 Morillo

Antonio Morillo



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

